

El Arte y la Cultura como Mecanismos para la Reparación Simbólica y Construcción de Paz

Glenny Castro Calderón

Paola López Erazo

Jaiver Riascos Rodriguez

Camila Zuñiga Alvarez

Daniela Carolina Narváez Benavides

Universidad Cesmag
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Programa de Derecho
San Juan De Pasto
2022

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certificamos que hemos leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Cesmag y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política. Asimismo, manifestamos que el pensamiento que se expresa en este trabajo de grado es exclusivamente responsabilidad de los autores y no compromete la ideología de la universidad.

Autorizamos a la Universidad Cesmag para que realice la digitalización, diagramación y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual.

Glenny Castro Calderón

Paola López Erazo

Jaiver Riascos Rodriguez

Camila Zuñiga Alvarez

Dedicatoria

“La función del arte es y siempre ha sido la misma: mantenernos humanos” –Erika Diettes

Contenido

	Pág.
Introducción	6
1. Resumen analítico del estudio (RAE)	8
1.1. Resumen	8
1.2. Abstract	8
1.3 Descripción del problema de investigación	9
1.4. Formulación del problema	10
1.5. Objetivos	10
1.5.1 Objetivo general	10
1.5.2. Objetivos Específicos	10
1.6. Justificación	10
1.7. Metodología	11
1.8. Línea de investigación	13
2. Marco normativo y jurisprudencial en el que se fundamenta la reparación simbólica como mecanismo de reparación integral.	13
2.1 Reparación simbólica	13
2.1.1 Concepto y antecedentes	13
2.1.2 Características	15
2.2 Evolución jurídica de las medidas de reparación en Colombia	17
2.3 Medida de Reparación simbólica en Colombia:	18
2.4 Proyectos y programas gubernamentales referentes a la implementación de espacios de arte y cultura como estrategias para la construcción de paz	20
2.4.1 Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas SNARIV	21
2.4.2 Unidad de Víctimas	22
2.5 Jurisprudencia	22
2.5.1 Caso Mapiripán	24
2.6 Falsos positivos	26
3. El arte y la cultura como estrategias para la construcción de paz.	26
3.1 Concepto de arte y cultura	26

3.2 El arte como medio para la reparación simbólica	27
3.3 El arte y la cultura como medios de visibilización, denuncia y resignificación	28
3.4 Resistencia y elaboración colectiva del duelo a través del arte.	29
3.5 El arte en los procesos de reconciliación y resocialización	29
3.6 Reparación simbólica en el contexto internacional.	30
3.6.1 Casos en Chile	30
3.6.2 Casos en EE UU	33
3.6.3 Casos en Perú	36
3.7 Referentes artísticos que han desarrollado espacios de arte y cultura como estrategias para la construcción de paz.	38
3.7.1 Doctrina especializada, obras y artistas.	38
3.7.2 Obras artísticas sobre el conflicto armado y el impacto cultural	45
4. Experiencias de reparación simbólica a víctimas a través del arte y la cultura	47
4.1 Sentencia Sentencia del 29 de junio de dos mil diez 2010. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz. Las Tejedoras de Manpuján	48
4.2 El arte y la cultura como construcción de memoria y paz	52
4.3 Ministerio de cultura	53
4.4 Proyectos y programas	53
4.4.1 Galerías de memoria	54
4.4.2 Comunicación audiovisual	54
4.4.3 Arte conceptual- performance	55
4.4.5 Obras de teatro	56
4.4.6 Poemas	56
4.5 Proyectos Desarrollados en Nariño	58
4.5.1 Concurso de Bandas Samaniego	58
4.5.2 Comunidades que hacen parte de proyectos de arte y cultura	59
4.5.3 Testimonios	59
Conclusiones	61
Recomendaciones	62
Errores cometidos en el proceso de aprendizaje	63
Referencias bibliográficas	63

Introducción

Los procesos de paz, que Colombia ha adelantado a través de varios acuerdos con diferentes grupos armados a lo largo de la historia han tenido repercusiones, efectos y consecuencias que han conducido al país por distintos problemas sociales, es así como cada uno de estos acuerdos ha influido en el desarrollo de diferentes problemáticas que permea todos los sectores; económicos, culturales y sociales del país.

El acuerdo de paz con las FARC impulsado por el gobierno de Juan Manuel Santos y firmado en Septiembre de 2016 es el que más relevancia ha tenido en la historia del país debido logró dar mayor participación a las víctimas, por lo tanto mostraba un escenario de inclusión y reconciliación que pretendía la terminación del conflicto armado y la reparación integral de las víctimas con el fin de fortalecer el tejido social. La implementación del acuerdo de paz resulta ser complejo para el gobierno y el país en general, pues alrededor de la esperanza que generaba la consecución de la paz, es necesario tener en cuenta que esta no solo se refería a la cesación del conflicto armado, que si bien, en un país que ha estado sumergido en la violencia más sanguinaria e incesante parecía el punto más importante, no era el único, en tanto la consecución de la paz implica, entre otras cosas, el desarme, la desmovilización, la participación política, el desarrollo rural integral, la sustitución de cultivos ilícitos, la reincorporación de excombatientes y el reconocimiento de las víctimas.

Frente al mencionado reconocimiento de las víctimas, fue fundamentado bajo los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, los cuales deberían ser tomados en cuenta al momento de expedir leyes que reglamenten lo concerniente a la materia.

Un ejemplo de ello es la expedición de la ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Entendiendo la reparación integral como un principio que abarca no solo abarca la reparación tradicional (pago, indemnización) sino que además tiene en cuenta otras formas de reparación a los daños inmateriales, los cuales no son menos importantes, si lo que se busca es una reparación integral para la construcción de una paz sostenible.

Dentro de estas medidas, se encuentran las de reparación simbólica las cuales buscan en cierta medida resarcir el daño causado a la víctima a través del reconocimiento voluntario del daño

causado por el victimario, entre estas se incluyen, un monumento, una obra de arte, centros de memoria, disculpas públicas, lectura pública de sentencias.

“El deber del Estado y la sociedad colombiana en la construcción de la memoria histórica y colectiva como parte de los deberes hacia las víctimas del conflicto armado, en el marco de la reparación integral, el derecho a la verdad y el cumplimiento de las medidas de satisfacción y no repetición. En estas dos últimas medidas se hace hincapié en cómo el arte juega un papel fundamental en la reparación simbólica, en la recuperación de la memoria y la dignificación de las víctimas del conflicto armado colombiano a través de la fotografía, la pintura y los contra monumentos”. (Rivera Revelo, 2019, p.30)

Uno de los grandes proyectos culturales públicos es el concurso departamental de bandas llevado a cabo en el mes de agosto en donde participan bandas nacionales y departamentales siendo un encuentro de culturas que retroalimentan la parte artística además de que ayudan al crecimiento económico de la población. Los días de fiesta es una muestra de costumbres, tradiciones al son de la música que hace olvidar por momentos las huellas de la violencia.

En este sentido , el propósito de la presente monografía radica en determinar el impacto de los espacios de arte y cultura en la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en el departamento de Nariño en el marco del post acuerdo de paz, debido a que consideramos que es de vital importancia reconocer el trabajo de los artistas a través de la descripción de las experiencias de reparación simbólica que involucra a los actores del conflicto desde un enfoque cualitativo a través de un método sociológico y etnográfico.

Este proyecto ha sido dividido en varios puntos donde se plantea la formulación del problema, la descripción y la delimitación del mismo, sus objetivos y su importancia y justificación de la monografía. Así como también la línea de investigación en la cual se enmarca, hipótesis, diseño administrativo y cronograma de actividades y referencias bibliográficas también se incorporan las orientaciones metodológicas que se han mencionado anteriormente.

1. Resumen analítico del estudio (RAE)

○ 1.1. Resumen

El gobierno ha impulsado proyectos y programas a través del plan Nacional de Desarrollo a lo largo del país, en donde se pretende incentivar a la formulación y ejecución de proyectos que propicie espacios artísticos a través de los cuales se recupera la memoria colectiva acudiendo a un factor que une tradiciones y cosmovisiones comunes como lo es la cultura en cada territorio. Es así como en el departamento de Nariño, se han adelantado proyectos relacionados con el arte como camino hacia la construcción de paz y la recuperación de la memoria colectiva en cumplimiento de la reparación integral de lo establecido en la ley 1448 de 2011 respecto a la reparación integral de las víctimas.

A nivel Nacional son muchos los procesos artísticos que se han adelantado en el marco de proyectos en los cuales muchos artistas nacionales e internacionales han propiciado espacios de comunicación en donde las diferentes técnicas artísticas actúan como un lenguaje universal que gesta relaciones basadas en el perdón y en la otredad.

Además de varios proyectos encaminados a la formación musical que como objetivo principal tiene la sensibilización a adolescentes y jóvenes y promover así su formación integral, contribuir a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, y promover su vinculación y participación activa en las decisiones que se toman respecto a la niñez y juventud en el ámbito municipal, en lo social, lo económico y lo político.

Palabras Clave: Arte, cultura, post acuerdo, víctimas, reparación simbólica, paz, Nariño, impacto.

○ 1.2. Abstract

The government has promoted projects and programs through the National Development Plan throughout the country, where it is intended to encourage the formulation and execution of projects that promote artistic spaces through which the collective memory is recovered by resorting to a factor that unites common traditions and worldviews such as the culture in each territory. This is how in the department of Nariño, projects related to art have been advanced as a path towards peacebuilding and the recovery of collective memory in compliance with the comprehensive reparation established in Law 1448 of 2011 regarding comprehensive reparation. of the victims.

At the national level, there are many artistic processes that have been advanced within the framework of projects in which many national and international artists have fostered communication spaces where the different artistic techniques act as a universal language that develops relationships based on forgiveness and the otherness.

In addition to several projects aimed at musical training whose main objective is to raise awareness among adolescents and young people and thus promote their comprehensive training, contribute to their physical, psychological, social and spiritual development, and promote their involvement and active participation in the decisions that they are taken with respect to children and youth at the municipal level, in the social, economic and political spheres.

Keywords: Art, culture, post-agreement, victims, symbolic reparation, peace, Nariño, impact.

○ **1.3 Descripción del problema de investigación**

El proceso de Paz iniciado en 2012 en el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y culminado en 2016, se convirtió en la esperanza de todo el pueblo colombiano para empezar a vivir y a pensar en un país en paz. Después de este gran logro seguía consecutivamente otro: el post acuerdo, donde se encuentran directamente involucrados en este proceso: las víctimas y los victimarios.

En este contexto, el proceso de la reparación simbólica no es de tipo indemnizatorio, esto porque se trata de garantizar que la víctima tenga de nuevo el goce efectivo de ese derecho. Estas medidas no son una creación propia del ordenamiento jurídico interno, se desarrollan en el derecho internacional pero en virtud de unas reglas jurisprudenciales internas se las adoptó al ordenamiento jurídico interno. Proceden cuando ha habido infracción de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Estas medidas se clasifican en; medidas de rehabilitación, medidas de restitución, medidas de satisfacción tales como; disculpas públicas, capacitación de fuerza pública para temas de derechos humanos, construcciones de monumentos, remisiones de las sentencias al centro de memoria histórica, publicar una sentencia en un medio de comunicación masivo. (Unidad de Víctimas)

Para los casos de Colombia vemos que desde el arte se puede hacer procesos de elaboración que van más allá de una expresión estética, insertándose en dinámicas sociales que ayudan en la

comprensión y resignación, y dar así un alcance social y una dimensión político- espiritual, y la articulación de diversas formas de expresión. (EMLA, 2014).

- **1.4. Formulación del problema**

¿Cuál es el impacto de la implementación de espacios de arte y cultura en la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en el marco del post acuerdo y la construcción de paz en Nariño?

- **1.5. Objetivos**

- **1.5.1 Objetivo general**

Analizar el impacto de la implementación de espacios de arte y cultura en la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en el marco del post acuerdo y la construcción de paz en Nariño, periodo 2016 - 2021.

- **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Determinar el marco normativo y jurisprudencial en el que se fundamenta la reparación simbólica como mecanismo de reparación integral.
- Identificar el aporte del arte y la cultura como estrategias para la construcción de paz.
- Describir las experiencias de reparación simbólica a víctimas a través del arte y la cultura.

- **1.6. Justificación**

Colombia ha sufrido por décadas los horrores de la guerra, donde miles de colombianos los han vivido de manera directa, estas víctimas no han tenido mayor relevancia ni representación en los muchos acuerdos de paz que han existido en el contexto de la guerra de este país, hasta el acuerdo firmado en el año de 2016, donde por primera vez se tenía en cuenta a las víctimas como el factor primario de los mismos, pero pese a encontrarse escrito la realidad ha sido otra; por estas circunstancias y con el fin de poder brindar más garantías a las víctimas se ha planeado una forma diferente de reparación a la económica, la reparación simbólica donde busca que por otras formas los victimarios puedan, mediante ésta, minimizar el daño causado.

Y es así como el arte y la cultura toman un papel fundamental para el resarcimiento del daño cometido por el cual se busca, por un lado, que las víctimas puedan sanar un poco las heridas que ha dejado la guerra y, por otro, que por medio de este no se olvide los terrores que han pasado a lo largo de los años tal y como lo explica. (Rivera Revelo).

- **1.7. Metodología**

- 1.7.1 Paradigma fenomenológico**

Es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno (Fuster Guillen).

- 1.7.2. Enfoque**

El presente estudio se orienta por el abordaje cualitativo, a través del cual se busca conocer y comprender, la realidad histórica, social, jurídica y cultural que permiten interpretar desde un punto de vista estético y social los escenarios que se desarrollaron en el marco de post acuerdo de paz por medio del arte y la cultura consolidados como una forma de reparación simbólica que influye en la construcción de paz y tejido social.

Según Ruiz. J. (Ruiz, 2012, 252) “los métodos cualitativos son los que enfatizan conocer la realidad desde una perspectiva de *insider*, de captar el significado particular que ha cada hecho atribuye su propio protagonista , y de contemplar estos elementos como piezas de un *conjunto sistemático*”

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que el tema de la presente investigación encaja en este tipo de abordaje debido a que el estudio se deberá realizar desde la perspectiva de cada uno de los intervinientes en el conflicto, en este caso, víctimas y victimarios quienes a través de las expresiones artísticas como un proceso creativo y estético, que suscita un lenguaje real e interno permitiendo la comprensión e identificación de posibles puntos de encuentro para la reconciliación.. Es así como , lo importante en este tema es determinar cómo estas situaciones sociales

desarrolladas tanto en un ámbito histórico, como lo es el post acuerdo de paz, como en un ámbito jurídico, en tanto se debe estudiar el arte y la cultura como medio para a consecución de la paz a través de la implementación de planes y programas gubernamentales y no gubernamentales que buscan visibilizar los derechos de las víctimas y las medidas de reparación teniendo como base un enfoque social y antropológico que parta de la concepción de la importancia del otro.

Según (Bogdan & Taylor) los criterios de la metodología cualitativa son los siguientes: La investigación cualitativa es inductiva, entiende el contexto y a las personas bajo una perspectiva holística, es sensible a los efectos que el investigador causa a las personas que son el objeto de estudio , toma en cuenta todas las perspectivas.

1.7.3. Método- Histórico Hermenéutico

El método de la comprensión busca entender o interpretar el sentido y el significado de los actos humanos. Comprender significa entonces develar el ser de las cosas.

La hermenéutica se podría definir como la interpretación de los valores simbólicos de una cultura con base en las teorías del lenguaje, esta tiene como fin superar los conflictos de más incidencia en la sociedad, la hermenéutica nos lleva a hacer una fundamentación estética, revelar la profundidad del ser, de lo existente; toma al individuo como un ser histórico que emite palabras y lenguaje que dan cuenta de su vivencia, de su tradición y memoria por lo tanto se tiene una visión antropológica de la cultura.

Pasos para desarrollar el método Histórico- hermenéutico:

- Selección del objeto de estudio; donde se debe elegir el tema a investigar
- Clasificación de valores; se debe priorizar los valores teniendo en cuenta los aspectos social, económico, político a partir de diferentes realidades presentes en el contexto
- Interpretación personal de los valores; el investigador debe dar su punto de vista y generando nuevas teorías a partir de cánones establecidos
- Recopilación de material bibliográfico
- Conjugar el criterio personal de los valores con los criterios del autor; analizar y relacionar los diferentes criterios con el fin de generar un nuevo discurso.

- **1.8. Línea de investigación**

La presente monografía se desarrollará bajo la línea de investigación, “Derecho, Emprendimiento y Sociedad”, la cual, hace parte del grupo de investigación DIDS del programa de derecho de la universidad CESMAG. El propósito de esta línea es identificar en la sociedad las constantes problemáticas que son reguladas por las diferentes ramas del derecho, de manera que existe interacción entre el ordenamiento jurídico y la sociedad, la cual nace y hace parte de la cultura. Con esto, se pretende solucionar los conflictos entre el Estado y las personas cuando existe violación de derechos humanos, siendo necesario que el ordenamiento jurídico entre a reforzar con la socialización de la cultura de paz, la integración, inclusión, y la garantía integral el ejercicio de los derechos. (Universidad CESMAG, 2013)

Las diferentes ramas del derecho están encaminadas en la resolución de los diferentes conflictos que se presentan en la sociedad con ocasión de la violación de derechos fundamentales y demás situaciones que sean reguladas por estas. Por ello, el presente estudio, constituye un aporte indispensable a la línea de investigación referida, toda vez que, la reparación simbólica a víctimas del conflicto armado interno a través del arte y la cultura, permite la garantía de los derechos de las víctimas y la construcción de escenarios de paz y conciliación de diferencias entre víctimas y victimarios.

- **2. Marco normativo y jurisprudencial en el que se fundamenta la reparación simbólica como mecanismo de reparación integral.**

- **2.1 Reparación simbólica**

- **2.1.1 Concepto y antecedentes**

El estudio del presente trabajo se realizará en el marco del post acuerdo de paz, que se llevó a cabo desde el año 2016 hasta la actualidad, por lo cual se efectuará con referencia a todo el territorio nacional.

Por lo tanto, no puede pensarse en la construcción o reconstrucción de una sociedad democrática sin que medie un aparato estatal capaz de reconocer las violaciones derechos humanos imputables a él promedio de sus agentes. Así las cosas las reparaciones simbólicas deben buscar: (i) dignificar y reconocer a las víctimas, (ii) recordar la verdad de los hechos

victimizantes y (iii) solicitar perdón asumir la responsabilidad por parte de los victimarios. (Patiño Yepes, 2010, 5)

Tras el conflicto efectuado entre el grupo armado de las FARC y el Estado en varias oportunidades se trató de llegar a un acuerdo de paz bilateral, sin tener éxito, hasta que en el año 2016 finalmente y tras un extenso periodo de conversaciones se firmó la paz. No obstante, el período del post conflicto es una etapa difícil puesto que depende mucho de la voluntad de las partes en cumplir lo acordado; por una parte de los ex miembros de las FARC de no regresar a las armas, entregar información real que conlleve a la verdad que necesitan conocer las víctimas y la sociedad al igual que contribuir con la reparación de las mismas. Y por otra parte el Estado debe de proteger a quienes dejaron las armas, brindarles la respectiva seguridad y las oportunidades para que puedan reintegrarse a la sociedad, y reparar a las víctimas de manera integral.

El acuerdo tiene como finalidad la búsqueda de la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, que le permita al país obtener una paz firme y duradera, y para ello se deben garantizar los derechos de las miles de víctimas que dejó el conflicto, siendo estos la verdad, justicia y reparación.

Para ello, se implementaron una serie de mecanismos entre los cuales se encuentran la justicia transicional como se expresa en el artículo 8 ley 1448 de 2011 “Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas”.

Cabe aclarar que el objetivo principal de la justicia transicional no es sancionar a los responsables con muchos años de cárcel, puesto que estas personas al firmar el acuerdo se acogieron a un sistema de justicia donde si bien se sancionarán algunos hechos con penas intramurales o sanciones alternativas, lo relevante es la rendición de cuentas y obtener la verdad de los hechos y de este modo reparar a las víctimas de la mejor manera posible.

La reparación según (Henaó, 2015, 286) “es la manera como el responsable cumple la obligación de reparar asegurando a la víctima el retorno al status quo anterior al acaecimiento del

daño”, por ejemplo, si una persona fue víctima del desplazamiento forzado, la manera de repararla sería con el retorno a su tierra, brindándole las garantías de seguridad e indemnizatorias a que haya lugar. Sin embargo, esto en ocasiones no es posible, porque regresar a la víctima a un status quo antes del acaecimiento del daño implicaría ponerla nuevamente en riesgo, como en el caso de pretender el retorno de un desplazado a una zona que sigue en constante conflicto, o cuando la persona ha sido víctima de homicidio, en este caso la reparación queda en cabeza de su círculo familiar para lo cual se han implantado diferentes mecanismos para lograr la respectiva reparación que ya no poseen un enfoque netamente económico.

Por lo anterior, cuando no es posible retornar a la víctima al estado anterior al hecho dañoso, se pueden tomar varias medidas de reparación, entre las cuales se encuentra la simbólica entendida como: “Las medidas de satisfacción y la reparación simbólica deben entenderse como un cuerpo flexible de medidas que responden a la particularidad de los daños causados, la participación de actores individuales y colectivos y a los contextos socio-culturales específicos donde han tenido lugar”. (Min Interior, 2016)

Es aquí donde es posible que la reparación simbólica se materialice mediante el arte y la cultura, puesto que el Gobierno ha desarrollado programas donde las víctimas pueden interactuar y expresarse a través del arte como las artes escénicas donde recrean los hechos victimizantes al igual que su fortaleza para sobrellevar y salir adelante pese a estar circunstancias dolorosas, también se realizan talleres de pintura, artesanías, escritura, entre muchos otros mecanismos con enfoque artístico y cultural que además de reparar de manera simbólica contribuyen a la preservación de la memoria histórica.

■ *2.1.2 Características*

La ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno es la principal norma que regula lo relacionado con la reparación integral y también hace referencia a la reparación simbólica.

Mediante la implementación de esta Norma, se pretende garantizar los derechos de las víctimas; verdad, justicia, reparación y no repetición. Para lograr dicho propósito se toman una serie de medidas en conjunto con entidades administrativas y judiciales, donde se protege a las

víctimas del conflicto armado de manera individual, familiar y colectivo, brindándoles beneficios económicos, psicológicos y los que haya lugar para lograr la reparación integral a la que hace referencia la ley.

Dentro de las medidas que comprende la reparación integral establecidas en el artículo 25 de la ley 1448 de 2011 se encuentran: “*La restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica*”.

El presente trabajo estará enfocado en la reparación en su dimensión simbólica, donde el arte y la cultura son el medio para lograr reparar a las víctimas, esto teniendo en cuenta la situación en que se haya presentado en el hecho victimizante donde amerite aplicar este tipo de reparación.

En síntesis, las principales características de la reparación simbólica son:

- El daño, que en estos casos es causado por un agente del estado por una acción u omisión, no se limita únicamente al aspecto físico, sino a afectaciones morales, psicológicas, emocionales y espirituales a la víctima.
- El daño puede ser irreparable, esto significa que no se puede reparar mediante indemnizaciones económicas, por lo tanto, en este punto ingresa la medida de reparación simbólica.
- La reparación simbólica se enfoca en proteger el derecho a la dignidad de las víctimas, en la medida que se las visibiliza, se salvaguarda los hechos victimizantes mediante la memoria histórica, se realizan acciones de carácter cultural, artístico mediante los cuales las víctimas puedan expresarse y construir tejido social.

Con este tipo de reparación se otorga a las víctimas un resarcimiento más amplio, por cuanto se realiza un estudio individualizado de la víctima, su contexto cultural, etnográfico, entorno y contexto de los hechos, de manera que se especifica que símbolo es eficaz para reparar a la víctima.

○ 2.2 Evolución jurídica de las medidas de reparación en Colombia

Colombia es un estado social de derecho, regido por un ordenamiento jurídico, por lo tanto quien cause daño a otra persona es conocedor de que existen sanciones legales y que una de las obligaciones es reparar a las víctimas. Además, por ser Colombia un país donde siempre han estado presentes los conflictos efectuados por agrupaciones ilegales que han afectado poblaciones enteras, se ha desarrollado una legislación específicamente con el fin de proteger a las víctimas que deja la ola de violencia, tal es el caso por ejemplo de la implementación de la Ley 1448 de 2011 cuyo enfoque es la restitución de tierras como medida de reparación y otra serie de normas que han surgido a partir de la implementación de acuerdos de paz y de mecanismos de justicia transicional.

Ahora bien, según la RAE, reparar significa “Arreglar algo que está roto o estropeado”, para el caso de las víctimas del conflicto esto implica el deber del victimario y del Estado de resarcir y compensar el daño causado, al igual que evitar que haya más afectaciones con el paso del tiempo, esto mediante algunos mecanismos dispuestos por la ley o las entidades gubernamentales para tales efectos.

Pero en el país, se ha desarrollado un concepto que es el de la *reparación integral*, como lo dice (Humberto, A., & Gómez, G. 2016). “plantean que la reparación integral consiste en una aspiración máxima que indica que debe repararse todo el daño jurídicamente resarcible. Claro está que como no siempre es posible, el ordenamiento jurídico permite resarcir los daños con relativa plenitud”.

El artículo 25 (Derecho a la reparación integral) de la Ley 1448 de 2011, que dispone: “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido... La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.”

Es claro que la Ley 1448 de 2011 es la que más ha desarrollado este concepto, no obstante en la práctica no es tan sencillo reparar a las víctimas de manera integral, por lo tanto la jurisprudencia ha desarrollado más ampliamente este tema en el sentido que muchas veces la reparación no solo debe estar enfocada en indemnizaciones de tipo monetario, sino que debe intentar en lo posible sanar las heridas emocionales causadas a las víctimas, y esto se realiza a través de programas y entidades especializadas en este tema como es el caso de la Unidad de Víctimas, centros Regionales de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, entre otros.

Por otra parte, uno de los mecanismos más conocidos para conocer la verdad, la justicia y la reparación ha sido la justicia transicional que se ha implementado en el marco de los acuerdos de paz con grupos armados. Actualmente la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, se encuentra desarrollando acciones que han conllevado a conocer la verdad y esclarecer hechos lamentables de violencia en diferentes poblaciones. Si bien este proceso ha tenido muchos obstáculos, se ha avanzado en hechos significativos para muchas víctimas.

Además, mediante la jurisprudencia, en los últimos años se le ha dado relevancia al concepto de reparación integral y simbólica, para lo cual se ha ordenado como medidas de reparación realizar actos culturales, monumentos, presentación de disculpas públicas, entre otros. De igual manera, diferentes entidades del Estado y privadas como fundaciones, se han dado en la tarea de brindar apoyo a las víctimas mediante programas que propenden por la reparación física y emocional, materializando de esta forma los mandatos legales y jurisprudenciales sobre el tema.

○ **2.3 Medida de Reparación simbólica en Colombia:**

La Ley 1448 de 2011 ha implementado una serie de medidas tendientes a reparar a las víctimas del conflicto armado, entre estas medidas están las denominadas medidas de satisfacción y de manera inmersa las medidas de reparación simbólica.

Estas medidas se fundamentan en la reivindicación de la dignidad de las víctimas y en la verdad de los hechos generados durante el conflicto armado, La reparación simbólica, según decreto reglamentario de la ley de víctimas, se define como aquella que “comprende la realización de obras u actos de alcance o repercusión pública dirigidas a la construcción y recuperación de la memoria histórica, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y la reconstrucción del tejido social” es aquí donde la construcción de monumentos, las narrativas del conflicto, conmemoración de sucesos, entre otros, cobran gran relevancia.

El símbolo entonces, hace alusión a una representación que lleva dentro de sí un contenido social e histórico que posee un significado común para un grupo determinado de personas.

Es importante comprender que época de transición con la implementación del acuerdo de paz estas medidas se dotan de mayor importancia debido a la finalidad de justicia y reparación integral que se pretende lograr con estos mecanismos hacia la construcción de una narrativa de

perdón y reconciliación, sin que ello implique el olvido de los hechos violentos que marcaron tantas vidas.

En este entendido el Estado ha enfocado y ha canalizado las acciones y recursos en pro de cumplir lo estipulado en la ley a través de instituciones que incentiven la recuperación de la memoria , entre las instituciones enfocadas en este fin se tiene al Centro Nacional de Memoria Histórica “el ejercicio de la memoria como parte de las medidas de reparación estuvo en cabeza del Centro Nacional de Memoria Histórica, en adelante CNMH, a través de los informes de memoria histórica como las masacres de Matal de flor Amarillo y de Corocito en Arauca y el informe sobre las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano. A esto se suma la incorporación en los fallos judiciales en el plano nacional, y en instancias internacionales como la CIDH, de los contenidos de los informes sobre las masacres de Trujillo, Segovia, la Rochela, el Salado, el Placer, etc”. (Rivera Revelo, n.d.)

Del mismo modo se creó el Museo de la Memoria cuya función es la de preservar y presentar las historias de las víctimas sobre el conflicto colombiano. Estas instituciones han desarrollado diferentes convocatorias para ejecutar proyectos que estén enfocados en la reparación de las víctimas basados en los principios que sustenta la norma. Es así como en el año 2016 se lanza la convocatoria “Memorias de guerra, resistencia y dignidad” de la cual fueron ganadores la artista Tania Blanco y el artista Aldo Hollman con su obra performática “Exhumaciones”. El propósito de estas obras es narrar las heridas de la guerra con una finalidad sanadora.

El Centro Nacional de Memoria Histórica ha adelantado varias intervenciones en diferentes comunidades víctimas del conflicto; en 2019 se realizó un mural en homenaje a los niños y niñas fallecidos en la masacre de Bojayá, que se conserva en el Parque de la Memoria, en el nuevo Bellavista. En esa misma oportunidad se reconstruyó otro mural de memoria que había sido elaborado en 2004, en la escuela de la antigua cabecera. Ambos murales fueron realizados en un intercambio de saberes del que participaron niños y niñas, gestores locales, alabadores y sabedores de Bellavista y el corregimiento de Pogue. (Memoria Histórica, 2021)

El 28 de enero de 2016 se llevaron a cabo actividades conmemorativas en el corregimiento de Astrea, norte del Cesar, como medida de reparación simbólica por la masacre de Santa Cecilia. Teniendo en cuenta que los hechos ocurridos ese fatídico 28 de enero de 2000, trascendieron a toda la comunidad, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV),

desde 2013 inició el proceso de reparación con esta comunidad, donde se establecieron, entre otras, medidas de reparación como: reconocimiento público de lo ocurrido y actividades conmemorativas.

Entre 2014 y 2019 se han realizado encuentros nacionales denominado Voces de Mayores en los cuales se ha reconstruido experiencias de vida de personas mayores víctimas del conflicto con el fin de conocer el impacto que ha tenido estos sucesos en su vida y cómo pueden aportar desde su vivencia a la construcción de paz.

Estas instituciones generan un acercamiento artista- víctima por medio de las convocatorias y del desarrollo posterior del proyecto. El registro del proceso creativo y su producto entra a formar parte posteriormente de los registros del museo con el fin de que esté al alcance del público y de la comunidad en general. Es aquí donde es importante analizar las críticas que este tipo de procesos ha generado puesto que una reparación simbólica mal enfocada puede acarrear una revictimización.

“Los malos procesos reparativos no sólo afectan a los sujetos objetivo de estos procesos, las víctimas, sino también a sus círculos más próximos. Si una reparación simbólica no visibiliza estos procesos los ideales colectivos y personales de las víctimas quedan empañados por la institucionalidad reforzando la revictimización social y una eterna representación de la víctima como estigma social y deuda sempiterna”. (Flórez González & Mora Olarte, 2021)

- **2.4 Proyectos y programas gubernamentales referentes a la implementación de espacios de arte y cultura como estrategias para la construcción de paz**

Las reparaciones simbólicas son mecanismos que forman parte de aquella reparación integral la cual se debe recibir de manera integral, es decir, incluir junto a esta la verdad, justicia y las garantías suficientes para su no repetición. Las reparaciones simbólicas, se pueden considerar como aquellos derechos no discutibles atribuibles a las víctimas de violación de derechos humanos.

Por lo anterior, reparar en espacios de arte y cultura como estrategias para la construcción de paz, debe significar devolver algo a las víctimas o sus familiares para poder seguir adelante, pero también implica que las sociedades conozcan y se apropien de los hechos victimizantes para que nunca más vuelvan a repetirse. Pero, sobre todo, que se apropien del dolor de las víctimas y

familiares, que no olviden los nombres de aquellas y que recuerden lo que sucedió generación tras generación. (Patiño Yepes 8)

■ **2.4.1 Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas
SNARIV**

El SNARIV ha sido definido como “El escenario creado por la ley 1448 de 2011, que está encargado de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. Por medio de acciones de articulación interinstitucional de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.” (SNARIV, n.d.)

Entre los objetivos que tiene esta institución y concernientes al tema de estudios están:

- Adoptar los planes y programas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas y la implementación de las medidas.
- Garantizar la coordinación interinstitucional, la articulación de su oferta y programas, al igual que la programación de recursos, asignación, focalización y ejecución de manera integral y articulada.
- Apoyar los esfuerzos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que acompañan y hacen seguimiento al proceso de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entre estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de delegación.

En cumplimiento de los objetivos mencionados y de la misión institucional del SNARIV ha formulado una campaña denominada Unidos Podemos Reparar a las víctimas en la cual se invita al sector privado a la vinculación, formulación y apoyo en la financiación de diferentes proyectos que buscan reparar a las víctimas tanto individual como colectivamente.

Actualmente y cómo se desarrolla generalmente cada año se ha abierto un convocatoria que pretende apoyar proyectos que vayan encaminados a la reparación simbólica

La convocatoria denominada “Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras” finalizó el 31 de marzo de 2022 y recibió innumerables propuestas de todos los países de las

cuales fueron elegidas 19. Dichas propuestas tienen como tema, la mujer como territorio de paz y vida, el arte como sanación, cultura y costumbres, entre otros.

■ **2.4.2 Unidad de Víctimas**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Esta unidad busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS.

○ **2.5 Jurisprudencia**

En un contexto como el colombiano implementar las medidas de reparación no pecuniaria ha sido necesario en tanto se busca reconstruir lo que la guerra ha destruido durante tantos años y el daño que en gran parte causado a la población considerada vulnerable por la vulneración de sus derechos humanos.

Anteriormente se ha explicado la evolución jurídica de las medidas de reparación, en este acápite se va a analizar las diferentes manifestaciones de la Corte Constitucional referente a la aplicación e importancia de las medidas de satisfacción, entre ellas, las medidas de reparación simbólica.

Una de las formas de violencia que generó mayor impacto, no solo a nivel individual sino colectivo y comunitario en época de conflicto fueron las masacres. El Grupo de Memoria Histórica se ha referido frente al término masacre como “aquel homicidio intencional de 4 o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia. Es perpetrada en presencia de otros o se visibiliza entre otros como espectáculo de horror” (GMH, 2013. p. 36).

Vale precisar que esta práctica no solo fue perpetrada por miembros de grupos al margen de la ley sino que en muchas de estas los actores fueron miembros de la fuerza pública, siendo directamente responsable el estado colombiano. La afirmación anterior tiene como fundamento los fallos que frente al tema profirió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los que se le endilga la responsabilidad al Estado Colombiano por las graves vulneraciones a los derechos humanos.

En muchos de estos fallos las Corte IDH se puede evidenciar la aplicación de unas medidas de reparación no clásicas o indemnizatorias , sino medidas de reparación simbólica que se reconocieron con el fin de garantizar a las víctimas ante todo la verdad y la no repetición de los hechos victimizantes.

A continuación se citaran algunas de las sentencias más relevantes en las que la Corte IDH declaró responsable al Estado Colombiano y las medidas de reparación que adoptó.

En la sentencia de 30 de noviembre de 2012. Caso de la Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia, la Corte dirimió el siguiente problema jurídico: ¿Es responsable internacionalmente el Estado colombiano por la presunta violación a los derechos convencionales a la vida, la integridad y libertad personal; la protección a los niños y niñas; los derechos a la circulación, residencia y propiedad privada; garantías y protección judicial de las víctimas y sus familiares con la masacre ocurrida el 13 de diciembre de 1998 en Santo Domingo, Cauca?

Para este caso la Corte determinó que el Estado incumplió con su deber de protección especial de las niñas y niños afectados por los hechos de Santo Domingo, pues incumplió con su obligación especial de protección en el marco de un conflicto armado no internacional. Por ello la Corte consideró que las violaciones de los derechos a la vida e integridad personal declaradas anteriormente, deben entenderse en relación con la violación del artículo 19 de la Convención en perjuicio de los niños y niñas que fallecieron y resultaron heridos (Corte IDH, 2012, p. 73).

Es posible identificar en esta sentencia que dentro en lo que se refiere a Otras medidas, específicamente en las medidas de satisfacción y garantía de no repetición, se incluyen las de Acto público de reconocimiento de responsabilidad y la de Publicaciones, medidas que tienen un alto contenido de reparación simbólica, muy a pesar de reconocerse dentro de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición, Sin embargo es notorio que las medidas de reparación

simbólica concedidas en esta sentencia, no son autónomas y que al contrario se muestran como una manifestación de aquellas medidas de satisfacción y garantía de no repetición (Cuadro Herrera, 2020).

Otra sentencia importante es la Sentencia de 11 de mayo de 2007. Caso de la Masacre de La Rochela Vs. Colombia en esta el problema jurídico a resolver es: ¿Es responsable internacionalmente el Estado colombiano por la presunta violación a los derechos convencionales a la vida, la integridad y la libertad personal; las garantías y protección judicial de las víctimas y sus familiares con ocasión a la masacre ocurrida el 18 de enero de 1989, en el corregimiento de la Rochela?

En este caso la Corte la Corte procedió a aceptar la declaración y a atribuir la responsabilidad internacional al Estado con fundamento en la especial posición de garante que ostentaba el Estado en dicho contexto y sobretodo frente a la particular gravedad en la que se desarrollaron, pues según la Corte, el accionar del grupo paramilitar estuvieron dirigidos a impedir la investigación y sanción de graves violaciones a los derechos humanos (Corte IDH, 2007, p. 33-34).

Las medidas simbólicas decretadas aunque no denominadas simbólicas se asemejan a ellas entre las que se encuentran desagravio a la memoria de las víctimas, y que incluyó la elaboración de placa, la transmisión de un programa a nivel nacional, la creación de programas de estudio en Derechos humanos, la creación de una beca; las concernientes a las Publicaciones de la sentencia; la de reparación al daño al proyecto de vida de las víctimas; debe decirse que el argumento con el cual se justifica la finalidad de su implementación, radica en la prevención de la repetición de los hechos a partir del conocimiento que la sociedad y el Estado mismo a través de sus agentes tengan del caso y del respeto por los derechos humanos.(Cuadro Herrera, 2020).

■ 2.5.1 Caso Mapiripán

El 12 de julio de 1997 cuando un centenar de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) aterrizaron en el aeropuerto de San José de Guaviare en vuelos irregulares y fueron recogidos por miembros del Ejército sin exigirles ningún tipo de control. El Ejército colombiano facilitó el transporte de los paramilitares hasta la localidad de Mapiripán.

El 15 de julio de 1997, más de cien hombres armados rodearon Mapiripán por vía terrestre y fluvial. Al llegar a Mapiripán, los paramilitares tomaron control del pueblo, comunicaciones y oficinas públicas, y procedieron a intimidar a sus habitantes. Un grupo fue torturado y asesinado.

La fuerza pública llegó a Mapiripán el 22 de julio de 1997, después de concluida la masacre y con posterioridad a la llegada de los medios de comunicación, cuando los paramilitares ya habían destruido gran parte de la evidencia física. A pesar de los recursos interpuestos, no se realizaron mayores investigaciones ni se sancionaron a los responsables. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, n.d.)

Con respecto a la reparación simbólica para las víctimas, esta fue casi nula en este caso, puesto que en la sentencia Masacre de Mapiripam vs Colombia, de septiembre de 2005, la reparación estuvo enfocada en la vía monetaria. No obstante, se ordenó la lectura de sentencia en diferentes medios de comunicación, disculpas públicas por parte de algunos miembros de la Fuerza Pública y la construcción de un monumento en el municipio para recordar a las víctimas de esta masacre.

Figura 13: monumento a las víctimas Mapiripam.



Fuente:https://www.google.com/search?q=monumento+de+las+victimas+de+la+masacre+de+mapirip%C3%A1n&rlz=1C1GCEU_esCO833CO833&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjW76Ss6Y_4AhU-hHIEHeOiAmgQ_AUoAXoECAEQAw&biw

- **2.6 Falsos positivos**

Los falsos positivos ha sido un tema que ha agudizado la violencia en el país, esta vez por parte de las fuerzas armadas del Estado, como es conocido, miles de personas, principalmente jóvenes fueron asesinados enculpandolos de pertenecer a grupos armados al margen de la ley, esto con el fin de hacer creer a la opinión público que las fuerzas armadas estaban dando resultados en operativos legales.

El Consejo de Estado en sentencias de los últimos años ha manifestado como medida de reparación que dispone que el ministro de Defensa, el comandante de las Fuerzas Militares y los jefes de las unidades comprometidas en los hechos tendrán que hacer actos públicos de reconocimiento de responsabilidad, petición de disculpas y homenaje a la memoria de las víctimas. Se trata de exaltar su dignidad humana como miembros de la sociedad y, por lo tanto, los actos públicos deben hacerse en presencia de la comunidad y difundirse a través de los medios de comunicación. (Quevedo, 2015)

- **3. El arte y la cultura como estrategias para la construcción de paz.**

- **3.1 Concepto de arte y cultura**

La cultura es todas las formas, modelos, claros u ocultos, a través del cual la sociedad organiza el comportamiento de quienes lo crean. En este sentido, el arte es sinónimo de habilidad, talento y experiencia. En el imaginario público, la cultura suele entenderse como una expresión del arte. Por eso hablamos de obras culturales cuando se trata de tales expresiones. La cultura, como todas estas creaciones y copias artísticas más expresivas, constituye la identidad de los pueblos o naciones.

El arte y la cultura a menudo se usan indistintamente, ya que tienen aspectos muy similares. Ambos términos incluyen el resultado de cualquier esfuerzo artístico que define a la sociedad, su forma de vida y cómo se percibe a sí misma. La cultura se refiere a las creencias, ideologías e ideas que definen a un grupo social. Por su parte, el arte permite la creación de expresiones artísticas, a partir de diferentes símbolos, técnicas y materiales, y la aplicación de la creatividad o innovación del creador.

Por otra parte, no se debe considerar que la cultura se refiere únicamente a las ideas de los individuos, porque todo lo hecho por el hombre debe ser considerado como un valor cultural. Incluye expresiones como folklore, costumbres, tradiciones culturales, moda, credo, política, economía, ciencia y tecnología, y muchas más. De igual manera, permite transformar y actualizar los aspectos estéticos, a través de la innovación, cuestionando lo predeterminado, según paradigmas aceptados.

De lo anterior, es preciso definir qué sienten las víctimas durante ese proceso de creación, para luego cuestionar qué pasará luego. Esa metamorfosis de las narraciones de las víctimas en obras de arte y en acciones constructoras de memoria, si permiten que las víctimas logren generar esa resiliencia que son el eje principal de estos escenarios.

○ **3.2 El arte como medio para la reparación simbólica**

La importancia de del arte y la cultura como medio para la reparación de las víctimas ha sido evidente en tanto el gobierno y organizaciones no gubernamentales han puesto en marcha planes y programas que propicien encuentros alrededor de espacios artísticos debido a que no es posible hablar del perdón y de la reconciliación sin que se dé un acercamiento real. Este acercamiento sólo ha sido posible a través del arte pues este evidencia la verdad, la memoria, el sentir, la dignidad.

Las posibilidades de expresión en el arte son dejar que otros se expresen y puedan actuar sobre sí mismos. Los gestos artísticos son registros, perspectivas e interpretaciones; es así como la relación entre arte y etnografía en estas experiencias radica en agudizar la vista frente a las diferentes realidades que enmarcan la vida del otro.

El lugar del arte, implica una distancia crítica frente al marco de las alteridades que conforman la violencia y la guerra, lo cual no implica la negación de su compromiso con la realidad política, sino más bien que sus formas concretas de intervención no terminan ahogándose en la expresión formal de la ideología o en lecturas victimizantes y le permita, por el contrario, una labor, al mismo tiempo poética y política de constante pregunta, de constante cuestionamiento frente a los relatos mediáticos y objetivables que llaman al olvido, a las conclusiones definitivas, a los informes finales.

En Colombia, el proceso de construcción de memorias colectivas sobre la violencia política tradicionalmente olvidadas y en silencio, se caracteriza principalmente por el silencio, el miedo, la opresión, los cuales encontrarán en el arte escenarios de expresión cultural y visibilización que no ha sido posible bajo la visión hegemónica y estructura de poder que rige en el país.

Fomentar espacios de integración a través del arte y la cultura ha sido pertinente puesto que enmarcado dentro del post acuerdo, el arte, ante la falta de espacios de integración se hace necesario en la implementación de talleres, charlas, lúdicas que motiven a la comunidad y propicie un acercamiento e intercambio de saberes que aportará a su desarrollo integral y a potenciar sus habilidades y capacidades contribuyendo a la comunidad, en primer lugar, a su integración puesto que en cuanto a la construcción colectiva, el arte es importante en tanto crea memoria, es una manifestación del duelo y también del perdón al otro y a uno mismo. En segundo lugar, estos espacios permitirán reconocer a cada región costumbres y tradiciones que construyen su cultura para mostrarlas a los foráneos favoreciendo así al crecimiento social cultural y económico de cada comunidad.

○ **3.3 El arte y la cultura como medios de visibilización, denuncia y resignificación**

En Colombia, la extensión del conflicto armado, sus múltiples etapas y mutaciones y la proliferación superficial cotidiana de imágenes e historias sesgadas de los hechos violentos a través de los medios de comunicación han producido en cierta medida el proceso de naturalización de la violencia. Poco a poco, nuestra sociedad está perdiendo sensibilidad al dolor, la pérdida, la muerte, la desaparición y el silencio.

Pero dada esta aparente pasividad y letargo social, las prácticas culturales y artísticas contemporáneas se comprometieron con el surgimiento de nuevas interpretaciones de entornos sociales y políticos de diversas formas, empezando por los activismos directos, movimientos organizativos y colectivos artísticos encaminados a crear procesos de carácter más independiente con el fin de diseñar una forma de expresión que promueva un sentido crítico de la violencia

sociopolítica en escenarios de construcción de memorias y expresiones colectivas o como expresión simbólica de las exigencias de justicia y verdad.

En el marco del presente social y político nacional viene configurándose una serie de prácticas estético-artísticas que buscan tematizar el asunto de la memoria ligada a la violencia sociopolítica, expresadas en diversidad de lenguajes y formas expresivas como el performance, la fotografía, la video-instalación, el video, cuyos únicos factores comunes son la no determinación de su carácter expresivo a partir de adscripciones ideológicas explícitas y el acercamiento a una memoria que remite a la inscripción directa del cuerpo, a su fragmentación o a su ausencia que toma en este caso una forma de presencia. (Martínez Quintero, 2013)

Es así como En el actual contexto social y cultural donde nuestra mirada se va acostumbrando poco a poco a la difusión continua de imágenes mediáticas y discursos violentos, generalización y exceso de referencias a la guerra, el arte se estructura como un medio de diseño de visibilidad que representa cambios en la forma en que miramos al otro cumpliendo parcialmente su importante propósito artístico

○ **3.4 Resistencia y elaboración colectiva del duelo a través del arte.**

Las Prácticas artísticas culturales y/o estéticas que tratan aspectos de la edificación de las memorias de la violencia se estructuran como mecanismo de expresión simbólica la cual se trata de la sensación colectiva enfrentada en el pasado y desde este punto de vista terminan en un escenario donde la víctima encuentra una oportunidad de sobrellevar el duelo, sin que esto implique el olvido sino una resistencia al silencio.

Como en el caso de las mujeres bordadoras de Bojayá, que encontraron en la práctica tradicional del tejer, la forma de transmitir, narrar y exteriorizar sus propias memorias para hacerlas interactuar con las de los otros, como forma de catarsis, de elaboración colectiva del duelo. En este caso la palabra sana, no porque contenga poderes mágicos, sino en la medida en que exteriorizar, visibilizar y hablar del pasado traumático, permite construir otros sentidos que empiezan a proyectar posibilidades de futuro. (Martínez Quintero, 2013)

○ **3.5 El arte en los procesos de reconciliación y resocialización**

Desde las artes y sus manifestación como la música, la danza, el teatro y las artes visuales en general se generan espacios donde en primera estancia se reflexiona sobre la percepción y

vivencias del otro y, posteriormente genera una catarsis en sí mismos con el fin de llegar a la posibilidad del perdón desde la concepción del otro como ser humano susceptible de cometer errores en donde el compartir experiencias llevará a la comprensión de las razones y sentimientos albergados dentro de cada uno de los involucrados. Teniendo en cuenta que los victimarios en muchas ocasiones fueron también víctimas.

Los sentimientos como miedo tristeza arrepentimiento, dolor etc. generan en el ser una sensibilidad que está abierta al arte. Como resultado se tiene una liberación encaminada a dejar de lado el proceso de vulnerabilidad tanto de víctimas como victimarios.

El arte y la cultura tienen el compromiso social de reconciliar a la comunidad afectada, para así mejorar el entorno en el que se vive, estando así más cerca de la verdadera paz que todos desean. El arte ayuda a encontrarle sentido crítico a las situaciones y a luchar por un ideal de sociedad justa a través de narrativas estéticas que involucren a todos.

- **3.6 Reparación simbólica en el contexto internacional.**

- **3.6.1 Casos en Chile**

En Chile por los sucesos acontecidos entre 1973-1990, dentro de la dictadura cívico-militar con respecto a la violación sistemática de derechos humanos ha tenido varias intervenciones a nivel nacional como internacional de la cual se destaca Las Comisiones de Verdad y Reconciliación, por medio de sus recomendaciones, impulsaron iniciativas para la reparación moral y sanitaria de las víctimas las cuales fueron afectadas en sus derechos humanos, tales como homicidios, desaparición forzada entre otros, el estado chileno a tratado de tener en cuenta estas recomendaciones y se ha centrado en las reparaciones simbólicas particularmente mediante la política patrimonial, monumentos y de memoriales.

Dentro de la reparación simbólica se puede destacar el memorial del cementerio central, comuna de Recoleta de Santiago, esta es una construcción (muro) en mármol, donde fueron grabados los nombres y el año de su desaparición o muerte, en forma alfabética de los desaparecidos y de los ejecutados, en lo alto del muro se acompaña con un verso de Raúl Zurita: “Todo mi amor está aquí y se ha quedado pegado a las rocas, al mar, a las montañas” (Bustamante & Carreño Calderón, 2020, #)

Figura 3: Muro Simbólico Cementerio General de Chile.



Figura 4: Muro Simbólico Cementerio General de Chile.



Figura 5: Muro Simbólico Cementerio General de Chile.



fuentes: Subsecretaría de derechos humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile

Otro de los monumentos de reparación simbólica, es el Memorial Jardín de las Rosas en Villa Grimaldi, por medio del cual se realizó en homenaje a las mujeres desaparecidas en la dictadura, este se encuentra ubicado en el centro del parque por la paz villa Grimaldi, en la ciudad de Santiago, el parque está compuesto por varios lugares de memoria dentro del cual se busca rememorar y conmemorar a los sobrevivientes, este parque tiene una peculiaridad ya que este ofrece visitas guiadas por sobrevivientes de la dictadura donde narran sus experiencias y situaciones vividas.

Figura 6: Memorial Jardín de las Rosas en Villa Grimaldi.



Fuente: Archivo Parque por la Paz Villa Grimaldi, Chile.

Figura 7: Memorial Jardín de las Rosas en Villa Grimaldi.



Fuente: Archivo Parque por la Paz Villa Grimaldi, Chile.

■ 3.6.2 Casos en EE UU

Monumento conmemorativo del 11-S en Nueva York llamado el 9/11 memorial, este monumento se realizó por el ataque que sufrió Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, donde se conmemora la muerte de los más de 3.000 personas que fallecieron ese día y los días posteriores, en este monumento, Los nombres de las víctimas están grabados en bronce en las dos fuentes que forman el centro neurálgico del monumento, donde es un lugar para recordar y conmemorar a todas las víctimas del ataque del 11 de septiembre.

Figura 8: 9/11 memorial Nueva York



fuelle:https://www.nuevayork.com/monumento-conmemorativo-las-victim-as-del-11-s-en-nueva-york/

Figura 9: 9/11 memorial Nueva York



fuelle:https://www.nuevayork.com/monumento-conmemorativo-las-victim-as-del-11-s-en-nueva-york/

Otro de los monumentos que destacan en Estados Unidos, es el USS OKLAHOMA MEMORIAL, el cual es un homenaje a los 429 miembros de la tripulación del acorazado de la marina de los Estados Unidos durante los hechos sucedidos el 7 de diciembre de 1941, cuando los japoneses atacaron la bahía de Pearl Harbor, esta conmemoración se realizó después de un largo tiempo más exactamente el 7 de diciembre de 2007, dentro del cual existe un muro en el cual se encuentran escritos los nombres de los fallecidos y otros muros donde se encuentran gravadas diversas frases y oraciones.

Figura 10: uss oklahoma memorial, Pearl Harbor



Fuente: <https://www.legion.org/memorials/241338/uss-oklahoma-memorial>

Figura 11: Plaque for USS Arizona Memorial, Pearl Harbor



Fuente: <https://co.pinterest.com/pin/527765650057533304/>

■ 3.6.3 Casos en Perú

En Perú después de la guerra interna sufrida entre los años 1980 y 2000, dejó muchas víctimas entre fallecidos y desaparecidos, lo cual hizo que el estado empezaron a ver las formas de reparar a las víctimas no solo de manera económica sino también de manera simbólica, donde una de estas y una de las principales es el museo de la memoria llamado “Lugar de Memoria, Tolerancia e Inclusión Social”, el cual fue creado con el apoyo de Alemania con el cual buscan conmemorar a las víctimas de este conflicto, donde este es catalogado como pedagógico y cultural.

Figura 12: Lugar de la Memoria. Lima, Perú



Fuente: <https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/Peru-Report-ESP-LR.pdf>

Figura 13: Lugar de la Memoria. Lima, Perú



Fuente:<https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/lugar-de-la-memoria-puedes-realizar-una-visita-virtual-en-360deg>

Figura 14: Lugar de la Memoria. Lima, Perú



Fuente:<https://rpp.pe/cultura/exposiciones/lugar-de-la-memoria-ahora-puedes-realizar-una-visita-virtual-noticia-985089>

También sobre estos hechos hay diversas reparaciones simbólicas como lo es el ojo que llora, este se encuentra construido en el centro de un laberinto de piedra donde cada piedra lleva el nombre y la fecha de muerte o desaparición de las víctimas, en el centro de este laberinto se encuentra el ojo que llora su particularidad es que constantemente caen pequeñas gotas dando la impresión de que estuviera llorando por las víctimas que se encuentran a su alrededor representados en cada roca, gotas que caen en la fuente que se encuentra en el centro del laberinto de piedra y monolito.

Figura 15: 'Ojo que llora' monumento, Lima, Peru – Fotografía de Luke Moffett



Fuente: <https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/Peru-Report-ESP-LR.pdf>

Figura 16: ojo que llora



○

Fuente: <https://www.cipdh.gov.ar/memorias-situadas/lugar-de-memoria/el-ojo-que-llora/>

- **3.7 Referentes artísticos que han desarrollado espacios de arte y cultura como estrategias para la construcción de paz.**

- **3.7.1 Doctrina especializada, obras y artistas.**

Mauricio Antolinez, expresa que desde las artes y sus manifestación como la música, la danza, el teatro y las artes visuales en general se generan espacios donde en primera estancia se reflexione sobre la percepción y vivencias del otro y posteriormente generar una catarsis en sí mismos con el fin de llegar a la posibilidad del perdón desde la concepción del otro como ser humano susceptible de cometer errores en donde el compartir experiencias llevará a la comprensión de las razones y sentimientos albergados dentro de cada uno de los involucrados. Teniendo en cuenta que los victimarios en muchas ocasiones fueron también víctimas. Los

sentimientos como miedo tristeza arrepentimiento, dolor etc. generan en el ser una sensibilidad que está abierta al arte como resultado se tiene una liberación encaminadas a dejar de lado el proceso de vulnerabilidad tanto de víctimas como victimarios. “el arte como un acto- labor, humano intencional, creador y transformador que puede servir como instrumento para el cambio social” (Antolinez, 2011, p.82).

Felipe Martínez Quintero, en su artículo titulado “Las prácticas artísticas en la construcción de memoria sobre la violencia y el conflicto” hace referencia a que el papel del arte y la cultura se implementan como un mecanismo para la construcción de la memoria a través del cual se gesta un proceso de resistencia, denuncia y resignificación del pasado.

En este sentido el arte contemporáneo, ha sido fundamental puesto que la fotografía, el performance, la instalación, el video, cuentan con un carácter expresivo explícito lo cual genera un acercamiento a la memoria donde la ausencia toma forma de presencia.

El arte crea un canal de comunicación que posibilita el testimonio e interrumpe la velocidad del flujo mediático de los sucesos desde un enfoque etnográfico, que permite la relación con el otro y la exteriorización de formas particulares.

En estas prácticas estético artísticas, intervienen de manera fundamental el compromiso político del arte y del artista, reflejado en sus formas de intervenir la relación entre cultura y política de la violencia, sin provocar escenarios mediáticos o de victimización.

El arte, las prácticas culturales y/o estético-artísticas, que tematizan aspectos ligados a la construcción de memoria sobre la violencia, se configuran como un mecanismo de expresión simbólica que involucra sentidos colectivos frente al pasado, y desde este punto de vista terminan convirtiéndose en un escenario donde las víctimas encuentran posibilidades de elaboración colectiva de duelos y formas de resistencia al olvido y al silencio (Martínez Quintero, 2013).

La artista ex guerrillera de las FARC, Inty Maleywa, creó una serie de dibujos hechos por ella, quien en la guerrilla se hacía llamar Malena Laverde, esta obra está se trata de una serie de dibujos pintados con colores, inspirados en las experiencias e historias de las comunidades campesinas que conoció de cerca en su paso por la guerrilla de las FARC. La suya es una versión diferente de las poblaciones más afectadas de Colombia, alejada de la visión del Estado, que hoy puede apreciarse públicamente gracias al periodo de post acuerdo. Entre las piezas se puede

conocer la relación de los campesinos del país con el territorio, la naturaleza y sus ideales sociales históricamente desatendidos (Atehortúa 2019).

Figura 1. Historia de la violencia en Colombia.



Fuente:<https://www.wradio.com.co/noticias/sociedad/artista-guerrillera-pinta-la-historia-de-la-violencia-en-colombia/20170110/nota/3352304.aspx>

Doris Salcedo es una de las artistas contemporáneas más reconocidas a nivel nacional y mundial, sobre todo una artista política que trabaja los temas de la memoria, el dolor, la ausencia, sus obras consiguen conmovernos y sobre todo hacernos reflexionar, sus instalaciones como Acción de duelo, realizada en la Plaza Bolívar en Bogotá en Julio de 2007, es una de las obras más significativas de cómo esta artista utiliza su trabajo para hablar de las víctimas de la violencia política de su país. otra vertiente en su trabajo es el uso de muebles viejos y ropa usada, objetos encontrados que modifica, por ejemplo en su obra Casa Viuda aparecían zapatos y muebles de personas humildes, los muebles que simbolizaron en cualquier otro contexto el calor familiar son tapiados o recubiertos con cemento y de este modo aluden a las víctimas del conflicto colombiano, al dolor de sus familias. Otras veces utiliza las camisas como si fueran camisas almidonadas pero con cemento y cruzadas con una barra de acero punzante, que nos recuerdan a los desaparecidos (Salcedo, 2022).

Figura 2: Toma del Palacio de Justicia



Fuente: <https://magis.iteso.mx/nota/cotidiano-para-la-batalla-doris-salcedo/>

La autora Alejandra Toro en su artículo “Víctimas, duelo y arte: Una reflexión sobre el papel del arte en el proceso de paz en Colombia” año 2016, establece la hipótesis que la danza en particular y las artes en general, permiten una mediación entre las víctimas del conflicto y la sociedad donde estas mediante la realización de diferentes actividades artísticas pueden elaborar su duelo y permitir la sanación emocional.

De esta manera el arte cumple un papel fundamental, en la medida que transmuta la memoria y la experiencia de las víctimas en expresiones artísticas, es decir, en lenguajes que, si bien parten de la realidad cruda que vivieron en los diferentes hechos de violencia, se distancian de ella al estar dotados de elementos simbólicos y abstractos, propios de su naturaleza, lo cual les permite canalizar el dolor y construir la sanación interna.

Johanna Carvajal, en su artículo “Cómo el arte transmite la memoria del conflicto en Colombia” del año 2017, plantea el papel de la cultura en el marco del acuerdo de paz, donde se da importancia a las víctimas que en este acuerdo toma relevancia y para eso se instaura un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Este sistema obliga al gobierno a buscar estrategias e iniciativas ya sean materiales o simbólicas, para que las víctimas puedan ser reparadas.

Por lo tanto, la cultura, como elemento colectivo permite la construcción de memoria, reconocimiento y creación. La cultura juega un papel importante en los procesos de reconciliación y debería tener prioridad y promoverse desde el ministerio de cultura como política pública, pero no se le da la relevancia necesaria. No obstante, varios artistas han desarrollado actividades en pro de generar espacios de reconciliación y participación para las víctimas pero mediante entidades no gubernamentales.

Laura Soriano Ruiz en su escrito titulado “Construyendo la paz a través de técnicas creativas, artísticas y vivenciales: aproximaciones al caso Colombiano”, año 2018, enuncia la importancia de los líderes quienes a través de políticas públicas en los planes de ordenamiento territorial contribuyen procesos participativos y vivenciales, en los cuales usan técnicas artísticas y herramientas eficaces para la construcción de memoria histórica.

Es así como se infiere la importancia que tiene la comunidad en general de promover este tipo de espacios, en donde sin la ayuda directa del gobierno trabajan en pro de la construcción de paz a través de re educación, dinamización de valores y rechazo a la violencia.

En este sentido la autora plantea como elemento principal el empoderamiento de las personas, que surge a través de la transformación del dolor y del proceso del duelo convirtiendo sus sentimientos, emociones, vivencias desde una posición de víctima o victimario en una obra de arte que visibiliza situaciones pasadas. Aprovechando la multiculturalidad, la diversidad de culturas que crean escenarios de diálogos que reivindican el papel del arte como constructor de paz y donde se incluye la participación de toda la comunidad, como indígenas, campesinos, jóvenes, mujeres, quienes han sufrido la violencia, lo cual genera propuestas diversas que tienen un objetivo común que es la construcción de la memoria, la denuncia, la sanación y la creación de tejido social.

Yolanda Sierra; doctora en sociología jurídica e instituciones políticas ha desarrollado diferentes investigaciones en torno al tema de arte como reparación simbólica y justicia restaurativa; en estas investigaciones plantea que el arte facilita la aceptación de la responsabilidad del ofensor o de quienes hayan cometido los delitos con un lenguaje acorde con sus costumbres y tradiciones.

Adicional a ello plantea dos conceptos que según su interpretación se han desarrollado en torno a la violencia, la vulneración de derechos humanos y las costumbres y cultura, lo que ha denominado el “litigio artístico” y “litigio estético” cuya diferencia recae en la intencionalidad y vocación con la que se desarrollen las expresiones artísticas, con el fin de denunciar violaciones, exigir derechos y visibilizar problemáticas sociales. Según Yolanda Sierra “Los litigios artísticos y estéticos son procedimientos vivos, y si bien enfrenta y disputa derechos, lo hace ante la sociedad como juez, para reclamar de ella la transformación que las víctimas apremian. Es una metáfora viva del litigio jurídico”. (ESPECTADOR, 2019).

En este sentido, el arte y la cultura no solo se implementa con el fin de sensibilizar y reconciliar a víctimas y victimarios en el post conflicto, sino también como una oportunidad de negocio más aún en un departamento lleno de personas creativas en donde la cultura y el quehacer artesanal se encuentra en cada rincón como lo es el departamento de Nariño, donde a través de la creatividad artística, innovación y emprendimiento, se podría creen y desarrollen empresas que les permita a estas personas obtener el sustento para sus familias y generar empleo, lo que garantiza calidad de vida, desarrollo y un verdadero tejido social.

Laura Rivera Revelo, en su escrito titulado “Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad” año 2020, establece que en Colombia varios artistas han tomado la iniciativa de reconstruir a través del arte situaciones de violencia, desigualdad e injusticia, es así como al arte plantea un lenguaje neutral que rompe paradigmas y permite toda forma de expresión y sentimientos que muestran la verdadera realidad sin recurrir a modificarla con sutileza. El fin último del arte, es mostrar el horror, el terror, la guerra, que se dieron a causa de masacres, desplazamientos, torturas, violaciones, en diferentes ubicaciones geográficas del país, afectando mayormente a todas las poblaciones vulnerables. Esto con el objetivo de propiciar espacios de reflexión frente a la violencia que trajo el conflicto armado.

En esta artículo la autora cita varias obras que ella ha desarrollado en diferentes contextos, tales como dibujos, intervenciones, pinturas, fotografías, que las ha creado en conjunto con la comunidad y ha sido un proceso creativo que contribuyó a la visibilidad atendiendo o poniendo entre dicho la negación de la existencia del conflicto por parte de la institucionalidad estatal.

De lo anterior se puede establecer que de acuerdo a lo planteado por los autores, dos personas se inclinan por la tesis número 1, Johanna Carvajal, quien plantea el papel de la cultura en el marco del acuerdo de paz, donde se da relevancia a las víctimas y se insta un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, donde se constata que se han implementado programas encaminados a desarrollar proyectos culturales. De igual manera, Laura Soriano Ruiz enuncia la importancia de los líderes quienes a través de políticas públicas en los planes de ordenamiento territorial contribuyen procesos participativos y vivenciales, en los cuales usan técnicas artísticas y herramientas eficaces para la construcción de memoria histórica.

Los demás autores se inclinan por la segunda tesis, donde se establece que mediante programas y proyectos bien sean de carácter gubernamental o particular, creados por artistas, líderes sociales, fundaciones, donde se establecen escenarios de arte y cultura como la danza, el teatro, la pintura, y otras expresiones artísticas, se fomenta espacios de encuentros entre las víctimas, victimarios y sociedad en general, donde se propicia la reconciliación, la sanación interna de las heridas producidas por la violencia, y la reconstrucción del tejido social.

Por lo tanto es posible determinar que en este proceso de reconciliación y construcción de paz, el arte y la cultura juegan un papel muy importante en el objetivo de generar una integración desde las diferentes formas de expresión artística que lleve a los involucrados a pensar en el otro y así a través de la memoria sanar las heridas y secuelas que dejó la guerra para entender la paz como un bien común por el que vale la pena luchar.

Por lo tanto, se puede observar que en materia de cultura, en Colombia se observan pocos avances que procuran la construcción de paz y la reconciliación ya que es responsabilidad del Estado brindar espacios para fortalecer la parte artística y más aún cuando desde la parte antropológica la cultura genera vínculos e interacción entre la sociedad que crea y genera alternativas de comunicación para fortalecer el tejido social y más que todo un camino para la juventud que los aleje del conflicto.

Finalmente, se concluye que mediante la implementación del arte y la cultura en los procesos de reparación, se busca que las víctimas pierdan el miedo, la desconfianza y la falta de comunicación con los victimarios para que a través del lenguaje artístico y cultural, estos puedan tener una reconciliación y un reencuentro como miembros de una misma sociedad, porque ninguna sociedad que ha sido azotado por un conflicto armado podrá tener un cambio efectivo tan solo con una sanción penal donde simplemente se busque satisfacer un dolor, el odio y el resentimiento hacia el victimario por lo cual, la reconciliación se podría lograr reuniendo de manera pacífica a víctimas y victimarios, a través de diferentes escenarios artísticos como la danza, el teatro, la pintura, la música, deporte entre otros.

■ **3.7.2 Obras artísticas sobre el conflicto armado y el impacto cultural**

El conflicto armado y el proceso de paz han sido temas de interés para los artistas y gestores culturales quienes han visto en los diferentes sucesos la oportunidad de reflexionar a partir de procesos creativos que permitan visibilizar hechos de violencia para conservar la memoria colectiva.

Es así como en diferentes espacios, como lo es el salón Nacional de Artistas se ha expuesto innumerables obras que hacen un recorrido por diferentes etapas históricas y diferentes regiones del país en las cuales, con ayuda de la comunidad se muestra la percepción y la vivencia en época de conflicto armado y pos acuerdo de paz.

A manera de ejemplo sería pertinente citar algunas obras que se expusieron en el 45 Salón Nacional de Artistas llevado a cabo en el año 2019. En este espacio artistas como Gabriela Pinilla, Uliyanov Chalarka, Fernando Cuervo, Edinson Quiñones, Estefanía García tomaron como tema para sus obras las luchas campesinas, procesos de paz, guerras partidistas, entre otros para plasmarlos en diferentes técnicas artísticas.

En otras manifestaciones artísticas como la pintura se tiene a exponentes como el reconocido artista Fernando Botero con sus obras El Cazador, Masacre en Colombia, Hombre Cayendo. Pinturas que muestra la realidad a pesar de la desproporción en las formas propia de la técnica de Botero en la cual deja ver claramente una narrativa recurrente en época del conflicto.

Figura número 14: El cazador



Fuente: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43503/1/T38978.pdf>

Lo importante de algunos de los procesos anteriormente mencionados es que los y las artistas involucran a la comunidad en la creación de sus obras; en este entendido se puede hablar de la objetividad de la obra de arte “ la obra de arte trasciende la razón del artista y del desarrollo de esta idea, concluyó, que también trasciende sus sentimientos (la obra de arte trasciende el ego del artista) Y si la obra trasciende el ego del artista que la crea, debe ser apreciada trascendiendo igualmente el ego del espectador.” (Oteiza & Ortega, 2017).

De lo anterior se entiende que el artista es un canal a través del cual la comunidad, quien es la que guarda dentro de sí la memoria, pueda exteriorizar su sentir respecto a las vivencias sin ningún tipo de restricción puesto que el arte no permite juicios morales; así mismo en cuanto a el espectador, el encuentro estético con las obras se da desde la comprensión, la emoción trascendiendo la razón del espectador.

El impacto cultural del arte recae en la participación de las partes del conflicto como lo son, las víctimas y los victimarios en la creación de obras artísticas; es un punto de encuentro que aporta a la reconciliación y a la construcción de paz; por esta razón es común que las personas que participan en estos procesos creativos decidan continuar labores sociales a través del arte en diferentes comunidades.

Artistas como Débora Arango, Beatriz Gonzáles, Óscar Muñoz, María Teresa Hincapié, de Miguel Ángel Rojas, de José Alejandro Restrepo, entre otros, han sido referentes nacionales e

internacionales que han centrado parte de su obra en el tópico del conflicto armado en Colombia con el fin de comunicar a través de ella la importancia y la necesidad de fijar la mirada en las víctimas y en su historia.

El hecho de que internacionalmente a través de las obras se genere un acercamiento estético, profundo humano derivado de tantos años de guerra que muestren un aspecto alejado de la política y del periodismo reivindicando el papel de la víctima tal como lo menciona Jorge Eduardo Ureña “La importancia fundamental es que los artistas tienen un discurso despolitizado en el que, como ya he dicho, el papel de la víctima es siempre preponderante. El proceso de paz en el país ha sido usado políticamente y los artistas lo que han hecho es un contrapeso a esa intención politizante con el deseo de la paz”. (Ospina, 2018)

A pesar de los mecanismos legales que surgieron con el fin de reparar a las víctimas, gran parte de esta población mostraba inconformidad o descontento en tanto la indiferencia del estado y la sociedad en general, ocasiona un sentimiento de impunidad y ocultamiento de la verdad que desencadenaba la falta de garantías e incongruencia en lo que se planteaba normativamente y su aplicación real. En este punto cabe resaltar que las expresiones artísticas tales como : la fotografía, la pintura, el teatro etc cobraron mayor auge en este contexto “Así, las manifestaciones sociales y artísticas en contra del olvido comienzan a adquirir visibilidad e importancia en el ámbito museal. Teatro, música, fotografía, documentales, museos locales de la memoria, exposiciones, entre otras, se convierten en la herramienta para denunciar públicamente la violencia cotidiana y para hacer frente a la descomposición social que esta ha generado”. (Pinzón, n.d.)

Las obras o proyectos que se han desarrollado en diferentes contextos y regiones del país han permitido que poco a poco instituciones gubernamentales o extranjeras promuevan e incidan políticamente en el reconocimiento a las víctimas lo cual ha aportado a un crecimiento cultural y ha forjado un camino seguro hacia la paz.

- **4. Experiencias de reparación simbólica a víctimas a través del arte y la cultura**

- **4.1 Sentencia Sentencia del 29 de junio de dos mil diez 2010. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Justicia y Paz. Las Tejedoras de Manpuján**

Mampuján es un corregimiento del municipio de María la baja en el departamento de Bolívar, está ubicado en los montes de María una región que ha servido a los sectores armados del conflicto como paso para transitar personas secuestradas, armas y grupos armados al margen de la ley. En 1997 llegaron las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá comandada por los hermanos Castaño y Salvatore Mancuso quienes junto a otros grupos paramilitares fundaron las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, y crearon el bloque de los Montes de María, quienes pretendían adueñarse del negocio del narcotráfico. (Neira, n.d.)

El 10 de marzo del año 2000, un grupo de aproximadamente 150 hombres pertenecientes al bloque Montes de María, portando armas y prendas de uso privativo de las fuerzas militares ingresaron de manera violenta a la población de Mampuján, zona de María la baja, anunciando a sus habitantes que debían salir de allí antes de la madrugada del día siguiente, so pena de que les ocurriera lo mismo que a la comunidad de El Salado (refiriéndose a la masacre de ese lugar que había ocurrido poco tiempo atrás).

Los paramilitares continuaron su recorrido hacia Yucalito, llevando de rehenes a algunos campesinos, al sitio donde supuestamente existía un campamento de la guerrilla, pero una vez allí y ante la inexistencia del mencionado campamento, alias “Cadena” ordenó la ejecución de 11 pobladores, señalados de ser subversivos¹.

En estos hechos, los habitantes de Mampuján fueron victimizados de distintas formas tales como; el homicidio a las personas que fueron torturadas y posteriormente asesinadas lo cual afectó profundamente a sus familiares. Secuestro de algunas personas que fueron conducidas como carne de cañón hacia un supuesto campamento guerrillero, amenazas constantes y terror en la población en general, desplazamiento forzado lo cual causa desarraigo y la destrucción del tejido social, costumbres y cultura de la población, dicho desplazamiento también produjo altos niveles de pobreza y miseria y además, se encuentra la estigmatización de los habitantes de Mampuján al ser señalados de colaboradores de la guerrilla lo cual implicaba la persecución de grupos paramilitares y el rechazo de la sociedad.

¹ Sentencia del 29 de junio de dos mil diez 2010.

En Colombia, la reparación a las víctimas del conflicto armado es un tema relativamente nuevo, puesto que pese a que el país se ha visto envuelto en hechos violentos desde hace décadas, no se le daba relevancia a las víctimas sino que se priorizaba en otro tipo de intereses como no permitir la ocupación de territorios, factores económicos, de seguridad, entre otros.

Por lo tanto, los primeros inicios donde se empieza a hablar de atención a víctimas del desplazamiento forzado son los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES.

Posteriormente, al incrementarse de manera significativa los desplazamientos y masacres en diferentes regiones del país, se expide la ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Esta ley, se enfoca en brindar atención, prevención y estabilización socioeconómica a víctimas del desplazamiento forzado. Nótese que hasta este punto únicamente se reconocía como víctima a las víctimas de desplazamiento forzado que haya sido efectuado por grupos armados al margen de la ley que sean reconocidos como tal. No obstante, no se reconocía como víctimas a las personas que sufrían de amenazas, a familiares de personas asesinadas, a mujeres violadas, a niños o jóvenes reclutados de manera forzosa, entre muchos otros tipos de víctimas.

Luego se expide la ley 975 de 2005 Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Esta ley se crea teniendo en cuenta las negociaciones efectuadas con los grupos paramilitares, donde se pretende la reincorporación de estos grupos a la sociedad civil. Con esta ley ya se empieza a hablar de algunos derechos de las víctimas, que son la verdad, la justicia y la reparación. Sin embargo, la reparación estaba enfocada en el pago de indemnizaciones pecuniarias pero no se tenía en cuenta la reparación de las víctimas en el ámbito emocional, psicológico, espiritual, social y cultural.

Para el año 2011 mediante la ley 1448 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, se busca brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Con esta ley se amplía el concepto de víctima, pues no se limita solo a los desplazados sino de manera general a las víctimas del conflicto armado, además, los derechos se amplían a la verdad, justicia, reparación y no repetición, donde se habla de una reparación integral, no solo de carácter

monetario sino como lo expresa en el artículo 25 “La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”.

Este tipo de reparación ha sido desarrollada en la jurisprudencia, donde las decisiones se han enfocado también en otorgar una reparación integral a las víctimas donde se incluye la reparación moral y simbólica.

Por lo anterior, en la sentencia en análisis, si bien el objetivo principal es el de establecer la pena privativa de la libertad a los victimarios, también se determinó diferentes tipos de reparación a las víctimas, tales como restitución de tierras para las personas que fueron desplazadas, indemnizaciones pecuniarias, rehabilitación como apoyo psicológico, y con respecto a las medidas de satisfacción se ordenó que en ceremonia de recordación a las víctimas de los hechos ocurridos, el día 10 de marzo de 2011, se efectúe un acto de reconocimiento público de los abusos cometidos por las autodefensas en las poblaciones de San Cayetano y Mampujan, de igual manera, hacer un documental de una hora que tenga como guión la sentencia, con entrevistas a víctimas y victimarios y que contenga un

Acto público de perdón por parte de los victimarios y la construcción de un monumento de recordación por los hechos. Además, se solicitó dentro del incidente de reparación integral que los centros educativos que se construyan lleven un nombre conmemorativo de estos

Hechos.

No obstante, consideramos que si bien estas medidas si son reparadoras para las víctimas en la medida que se les reconoce como tal y se permite salvaguardar la memoria histórica, no son medidas que reparen a la víctima a nivel individual, en su fuero interno, psicológico, emocional o espiritual. Con este tipo de medidas la víctima no puede expresarse y exteriorizar el dolor, por lo tanto se han desarrollado medidas reparadoras que van más allá, que profundizan en el ser de la víctima, tales como las expresiones artísticas y culturales, el teatro, la danza, la pintura, la música, donde estas expresiones artísticas y culturales sirven como un canalizador para expresar el dolor y encontrar la sanación interna.

Por lo tanto, existe un hecho muy importante en el marco de la masacre de Mampuján, si bien no se menciona en la sentencia, es significativo para la reparación de las víctimas. Se trata de Las Tejedoras de Mampuján, son mujeres sobrevivientes a la crueldad desatada en este municipio. Después de los hechos ocurridos y de la violencia ejercida por las AUC, un grupo de

mujeres solicitaron asistencia psicológica debido a que lo vivido aquellos días rondaba en su memoria constantemente y no podían sanar su corazón de tanto dolor acumulado.

Es así como en 2006, Teresa Geiser, una psicóloga estadounidense de la Fundación " Sembrando semillas de paz ", les enseñó la técnica de crear tapices de tela por medio del tejido. Con esta técnica se buscaba que las víctimas pudieran plasmar de forma artística las vivencias y experiencias, con el fin de exteriorizar sus sentimientos y hacer visible su historia. Por lo cual posteriormente, conforman la asociación de mujeres de ASVIDAS.

La creación de los tapices sirvió de punto de encuentro de toda la comunidad que, aun despojada de sus tierras, mantenía el anhelo de la paz. Para el año 2006 eran aproximadamente 33 las mujeres que empezaron con este proyecto, gracias a una fundación llamada Sembrando semillas de paz. Esta experiencia les permitió tener un espacio de sanación. Toda vez, que por medio de los tapices expresan las vivencias que el pueblo de Mampuján tuvo que afrontar desde el año 2000. Fue tan fuerte el aprendizaje que decidieron compartir su práctica con más mujeres. La ONU contribuyó económicamente con este proyecto, lo que permitió que hicieran una recorrido por las zonas más afectadas donde antes los paramilitares sembraron muerte y terror, para buscar más mujeres que desearan expresar su dolor y plasmarlo con un tapiz. (Vega, 2018)

Los lazos construidos entre el grupo se hacían cada vez más fuertes y poco a poco la construcción del tapiz se convertía en una excusa para risas y distracción. Cada figura representaba a un vecino, amigo o familiar. Cada mujer aportaba un recuerdo, una idea, un pedazo de tela. Así construyó su primer tapiz, titulado "Desplazamiento".

En 2015, el colectivo Mujeres Tejedoras de Mampuján recibió el Premio Nacional de la Paz junto con la Asociación ASVIDAS por una Vida Digna y Solidaria y la Iniciativa Restauración Montes de María liderada por el General Rafael Colón. (Bustamante Restrepo, 2015)

Actualmente las mujeres de Mampujan aparte de ser un grupo resocializador ha logrado que muchas mujeres encuentren no solo un espacio de sanación sino, además un método de sustento económico para sus hogares.

La reparación simbólica entonces, va más allá de un concepto netamente jurídico. Abarca muchos campos y disciplinas que son ejercidas por una comunidad, organización o entidad como un mecanismo para generar integración, manejo del duelo, reparación, perdón y reconciliación.

El arte ha jugado un papel fundamental en estas acciones, pues a través de él se expresa lo humano, el sentir interno que de alguna forma se quiere ser exteriorizado y liberado. El arte ha permitido formas de reparación simbólica en las cuales las mismas víctimas construyen y crean una obra artística que en muchos casos, irónicamente, está llena de color y belleza porque son

un reflejo de lo humano, lo frágil de la vida y la injusticia que sume a la sociedad en guerra y dolor.

Las tejedoras de Mampujam conservaron la técnica de los tapices y atreves de la enseñanza de la misma aportan a la superación de duelos de diferentes grupos comunitarios, en su región y en diferentes regiones del país. Los tapices que en un momento, expresaban el dolor de la guerra poco a poco se fueron construyendo desde otros sentimientos, como el amor, la gratitud, la cultura, la alegría, las raíces.

Es así como la medida de reparación simbólica no está únicamente precedida de una sentencia que la ordene, ya que en muchos casos ni siquiera responde a las necesidades de la comunidad. La reparación simbólica está ligada a la creación artística, a la memoria y a la sanación. Tiene tal impacto que permite el resurgimiento de comunidades que lo han perdido todo y que por medio de su generosidad gestan espacios para compartir su sabiduría con los demás, impactando la sociedad de manera política, social y hasta económicamente.

○ **4.2 El arte y la cultura como construcción de memoria y paz**

Frente a este escenario es preciso determinar cuál es ese papel de la cultura, la identidad cultural y las instituciones en el contexto nacional actual. En esta investigación se toma como ejemplo el trabajo de una serie de artistas de diferentes campos, una serie de iniciativas de la comunidad civil y la acción del Estado, con el fin de dar una imagen completa del contexto cultural en torno a la resolución de conflicto interno. En cuanto a las obras de los artistas, se encuentra que gran parte del punto de partida del acto creativo radica en las narrativas de las víctimas.

A través del proceso de creación de obras de arte, se revelan cosas cercanas, encuentran sus voces, que son historias informales que pueden ser distorsionadas por emociones y heridas, para saber cómo es la vida en medio del conflicto.

Por otro lado, cabe resaltar que son numerosos los artistas que se dedicaron a tratar el tema de la violencia nacional, en diferentes escalas. Lo cual permite determinar que no solamente los artistas contemporáneos han logrado generar ese impacto de el arte y la cultura como construcción de memoria y paz, en el entendido de que podemos recordar pinturas como La República (1953-1957) de Débora Arango o La violencia (1962) de Alejandro Obregón, u obras de teatro como Guadalupe años sin cuenta (1975) de la mítica compañía teatral La Candelaria; expresiones que hacen parte del bahul cultural de los colombianos.

- **4.3 Ministerio de cultura**

Como se ha mencionada anteriormente el gobierno en cumplimiento de las normas legales y jurisprudenciales referentes a la reparación de las víctimas ha designado a instituciones gubernamentales para que independiente, pero también interinstitucionalmente planteen y formulen iniciativas que conlleven a cumplir con la reparación de las víctimas, es así como el Ministerio de Cultura tiene un papel fundamental en este aspecto en tanto se ha buscado a través del arte y la cultura generar espacios para la construcción de tejido social. Es así como el Ministerio de Cultura en alianza con la Unidad de Víctimas y el ANSPE ha desarrollado procesos creativos que han fomentado la promoción de las artes como mecanismo para la reconciliación.

De la misma manera el Ministerio de Cultura a través de políticas culturales ha aportado en la reparación colectiva. “El Ministerio de Cultura ha desarrollado una serie de proyectos para la reconstrucción del tejido social con poblaciones afectadas por la violencia. Estos proyectos son escenarios de trabajo entre el Estado y las comunidades que velan por la construcción de relatos alternativos de convivencia y confianza desde la cultura a través de una perspectiva de reparación integral. Este trabajo se ha llevado a cabo con las siguientes comunidades: Mampuján, Trujillo, Bojayá, Carmen del Darién.” (MINCULTURA, n.d.)

En relación a lo anterior el Ministerio de Cultura ha creado un programa dirigido por la Dirección de Poblaciones orientado a la formación de gestores culturales en lo relacionado al alcance de la reparación simbólica y a la creación de espacios que propicien encuentros y diálogos alrededor de las narrativas del conflicto con las cuales se gestaron nuevas ideas que respondan a las necesidades de las comunidades en un contexto determinado.

- **4.4 Proyectos y programas**

El gobierno ha impulsado proyectos y programas a través del plan Nacional de Desarrollo a lo largo del país, en donde se pretende incentivar a la formulación y ejecución de proyectos que propicie espacios artísticos a través de los cuales se recupera la memoria colectiva acudiendo a un factor que une tradiciones y cosmovisiones comunes como lo es la cultura en cada territorio. Es así como en el departamento de Nariño, considerado como uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado y la violencia en general se han adelantado

proyectos relacionados con el arte como camino hacia la construcción de paz y la recuperación de la memoria colectiva en cumplimiento de la reparación integral de establecido en la ley 1448 de 2011 respecto a la reparación integral de las víctimas.

A nivel Nacional son muchos los procesos artísticos que se han adelantado en el marco de proyectos en los cuales, artistas nacionales e internacionales han propiciado espacios de comunicación en donde las diferentes técnicas artísticas actúan como un lenguaje universal que gesta relaciones basadas en el perdón y en la otredad. Entre ella tenemos las intervenciones de Beatriz Gonzales, Doris Salcedo, entre otras.

■ *4.4.1 Galerías de memoria*

En 2006, el artista colombiano Juan Fernando Herrán, presenta Campo Santo, una serie de fotografías tomadas en una zona rural de Bogotá. En esta obra Herrán registra una serie de cruces hechas con leños, tallos, hojas, piedras dispuestas en un espacio abierto.

En las conversaciones y relatos que Herrán logró establecer con habitantes del sector, descubre que tales cruces hacen alusión a personas asesinadas en el marco de conflictos entre grupos guerrilleros y paramilitares que históricamente han operado en la zona, lo cual extrae tal manifestación de los límites de una conmemoración de carácter privado de un grupo particular e inscribe simultáneamente tal gesto en un contexto espacial y temporal mucho más amplio que abarca como mínimo la historia reciente de las violencias y los conflictos sociopolíticos del país.

En 2010 el fotógrafo colombiano Rodrigo Grajales, presenta su libro fotográfico titulado ¡...342...? Tal cifra hace alusión al número de víctimas, registradas por AFAVIT, Asociación Familiares Víctimas de Trujillo, en la serie de hechos de violencia agrupados bajo la denominación de La masacre de Trujillo, en el Valle del Cauca. (Martínez Quintero, 2013)

■ *4.4.2 Comunicación audiovisual*

Clemencia Echeverri, presenta en 2007 un video-instalación titulada Treno. En el video se muestra el registro de un segmento del río Cauca en inmediaciones de los departamentos de Caldas y Antioquia. La imagen y el sonido envolvente del caudal del río propone de entrada una atmósfera al mismo tiempo deslumbrante y azarosa.

En algún momento del registro aparece la imagen de un hombre, parado en una roca en medio del caudal, se inclina hacia la corriente, como intentando extraer algo del río con un leño. El hombre extrae de la superficie del agua prendas de vestir que la corriente ha ido arrastrando, tal imagen activa casi inmediatamente significados enmarcados en las geografías de la violencia, en los cuales el río interviene en la historia reciente de la sociedad colombiana como escenario de desaparición. (Martínez Quintero, 2013).

■ 4.4.3 *Arte conceptual- performance*

En el año 2010 se hizo una propuesta denominada "200 años de independencia". Se trata de una acción plástica o performance que coloca una bandera de 200 metros de altura en algunas plazas de la ciudad para que los transeúntes escriban o indiquen el nombre del conocido asesinado. Los nombres de estas personas están escritos en negro sobre la tela, mostrando que la bandera está de luto por la gente. Con varias horas de recolección, esta acción es una prueba de resistencia. Los espectadores se convierten en creadores y abren un espacio de reflexión social.

La artista visual Yorlady Ruiz realiza en 2009, en el marco de la X peregrinación en homenaje a las víctimas de este hecho, el performance titulado La Llorona enmarcada en la masacre de Trujillo.

En tal acción, la artista retoma una de las figuras legendarias de mayor presencia en las narraciones orales de esta zona del país y de muchos otros contextos latinoamericanos: una mujer que deambula por los caminos rurales, cerca de los ríos, llorando y lamentándose por sus hijos desaparecidos. Yorlady, recrea esta leyenda y la articula al marco social y político de Trujillo en donde, año tras año, un grupo de mujeres de las distintas veredas y corregimientos en los que se perpetró la masacre hace más de 20 años, conmemoran de manera colectiva con una acción simbólica de peregrinación, la desaparición de sus seres queridos.

En el desarrollo de la residencia artística Magdalenas por el Cauca, Gabriel Posada construye de manera colaborativa una serie de balsas que soportan la imagen de los rostros de 9 mujeres, cada imagen contiene una historia, alude a un hecho o contiene un recuerdo relacionado con las formas de relatar los años de la masacre y el tiempo posterior a ella en

Trujillo. En el marco de la X peregrinación en conmemoración a las víctimas, las balsas se disponen a recorrer las aguas del río Cauca como parte de la procesión. (Martínez Quintero, 2013).

■ 4.4.5 *Obras de teatro*

Felipe Martinez hace un estudio sistemático de obras teatrales en diferentes países así:

En Perú, el colectivo teatral Yuyachkani, realizó en 1990 la obra teatral Adiós Ayacucho, en la cual problematizan episodios, hechos y acontecimientos ocurridos en los años de dictadura fujimorista. En la obra teatral uno de los personajes representados era Alfonso Cánepa, un campesino, arrestado, torturado, mutilado en el marco de la dictadura, representado por el actor Augusto Casafranca.

El 4 de junio de 2001, Augusto Cánepa, encarnado por Casafranca, sale del teatro y del montaje teatral de Yuyachkani, para recorrer el espacio público, es decir, deja el escenario, el espacio de la representación para presentarse físicamente en la Plaza de Armas de Lima; ese día el Presidente del gobierno de transición, Valentín Paniagua, formalizará el Decreto que permitía la creación de la Comisión de la Verdad en el Perú. (Martínez Quintero, 2013).

■ 4.4.6 *Poemas*

En La rebelión de las las ratas, Cien años de Soledad (1967), La hojarasca (1955) y La mala hora (1962), novelistas como Fernando Soto Aparicio y Gabriel García Márquez hablan de la violencia y la desigualdad sociopolítica del país. José Eustacio Rivera condenó la construcción del orden sobre la base de la destrucción y el deterioro y estableció una relación entre literatura y liberación (Vargas Valencia, 2013). Digno de mención es Cristo de Espaldas y Siervo Sin Tierra de Eduardo Caballero Calderón (1952, 1954), o Gustavo Álvarez Garde Azabal (1972), elemento de injusticia y violencia en la Colombia de los años 40 y 50. En una novela como “Cóndores no entierran todos los días” se asocia a la memoria histórica borrada.

En la novela Cien años de Soledad (1967), narra a través del análisis de estos relatos, sobre diferentes aspectos de la realidad colombiana inmersos en la novela, concentrándose en las narraciones de violencia política y del conflicto armado en Colombia. Muchas explicaciones de la violencia política en Colombia dan cuenta del enfrentamiento de dos grupos civiles por motivos políticos, que de otro modo serían el origen del conflicto armado que sufre actualmente el país.

Según esta visión, conservadores y liberales se enfrentarían en su búsqueda del poder del gobierno, cada grupo inspirado por una ideología de organización social y política y fuertes valores morales, como se describe en la novela. Con este fin, el libro agrega una intensidad sociológica para describir la despolitización de la confrontación armada, que en muchos casos depende más de las ansias de poder de los líderes de partidos individuales que de la ideología política. La historia de los terratenientes liberales y conservadores que se unieron para preservar intactos los derechos de propiedad sobre sus vastas extensiones de tierra ilustra esta despolitización, que también se caracteriza por el conflicto de clases.

Así, podemos concluir que Cien Años de Soledad no es un libro realista que contenga diversos registros históricos según una narrativa ficcional de la violencia sociopolítica en Colombia. La historia nos recuerda la violencia deshumanizadora y depravada que enfrenta la población a través de la clara acción y complicidad de las estructuras estatales, sus apoderados y los partidos políticos que las dirigen.

Dando continuidad al relato de algunos escritores sobre la realidad que enfrentan algunas poblaciones a raíz del conflicto armado, el escritor Gustavo Álvarez Gardeazábal en su obra Cóndores no entierran todos los días describe un relato detallado de las formas en que el conflicto estalla, degenera y muere. Este conflicto no fue un producto de la imaginación del autor, sino que fue un informe dado por el testimonio de un hombre mayor que experimentó la tragedia cuando era niño. Mucho se habla estos días de cómo se gestiona un proceso de paz con guerrillas y de lo mal que se aplica la justicia y la paz, pero esta obra nos recuerda que hace falta más paz de la que suele mostrarse para afrontar el presente que vivimos.

El concepto de víctima es moderno. El conflicto armado se ve a menudo como un problema político más que humanitario, tal vez después de la Batalla de Solferino (1859) el tema de las víctimas del conflicto, combatientes o no, se planteó seriamente. A finales de la década de 1940 en Colombia el problema no era un problema humanitario, sino un problema guerrillero, entonces había una guerra entre los dos bandos sin juez, y generación tras generación reflejada en su odio.

Lo que suele quedar de estos conflictos es lo que ahogan los medios, y lo que se publica en revistas como El Tiempo. Todo esto es el comienzo de la reconstrucción, porque esos periódicos no se pudieron quemar como se hizo con los expedientes judiciales. La complicidad de policías y

funcionarios judiciales hacía que no solamente se quemaran las cosas que se denunciaron, sino que muchas fueran en silencio soportada por sus víctimas.

○ **4.5 Proyectos Desarrollados en Nariño**

Nariño ha sido uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado, posterior al acuerdo de paz varias organizaciones, ONG, fundaciones han desarrollado actividades, programas y proyectos culturales y artísticos como medio para fortalecer los procesos de paz, socialmente hablando. Es así como a continuación se mencionan algunos proyectos relevantes que se han ejecutado en diferentes municipios del departamento de Nariño.

Exposición Memorias a color : Espacio encaminado a fomentar el diálogo entre víctimas y victimarios involucrados en el conflicto colombiano desarrollado por la fundación Mil Colores para Mi Pueblo, el proyecto consistió en pintar una casas a escala en la que se reflejaba la salida del conflicto y las nuevas oportunidades que abren tras la dejación de las armas.

■ **4.5.1 Concurso de Bandas Samaniego**

Algunas de las intervenciones artísticas en el departamento de Nariño, en las cuales ha participado la comunidad en general y profesionales de distintas áreas han sido los desarrollados en el municipio de Samaniego: Escuela de música “mayor Alejo” Biblioteca pública “cocuyos”, taller de escritura creativa “José pavón Cajiao”, Además de varios proyectos encaminados a la formación musical que como objetivo principal tiene la sensibilización a adolescentes y jóvenes y promover así su formación integral, contribuir a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, y promover su vinculación y participación activa en las decisiones que se toman respecto a la niñez y juventud en el ámbito municipal, en lo social, lo económico y lo político.

Uno de los grandes proyectos culturales públicos es el concurso departamental de bandas llevado a cabo en el mes de agosto en donde participan bandas nacionales y departamentales siendo un encuentro de culturas que retroalimentan la parte artística además de que ayudan al crecimiento económico de la población. Los días de fiesta es una muestra de costumbres, tradiciones al son de la música que hace olvidar por momentos las huellas de la violencia.

Otra actividad que cabe resaltar fue la exposición “Memorias a color” donde el arte ha sido el medio para la reconciliación y la construcción de paz en Nariño. Entre otras.

Es así como en estos contextos se ha logrado reparar a las víctimas mediante las medidas simbólicas y se ha conseguido una reconciliación como fundamento de una paz verdadera y duradera.

Mural, Matices de memoria y paz. Este mural fue desarrollado como medida de satisfacción en el corregimiento de Santa Bárbara con el fin de reparar a los habitantes que fueron víctimas de desplazamiento en abril de 2002.

■ *4.5.2 Comunidades que hacen parte de proyectos de arte y cultura*

■ *4.5.3 Testimonios*

- El 15 de agosto de 2020 se produjo la masacre de 8 jóvenes estudiantes en el municipio de Samaniego Nariño, quienes se encontraban en una fiesta con un total aproximado de 30 personas, donde ingresan 4 hombres encapuchados y empezaron a disparar indiscriminadamente, una joven sobreviviente cuenta su testimonio a caracol radio:
“Recuerdo que un amigo estaba poniendo la música, cuando llegaron ellos (asesinos), eran 4, encapuchado y armados. Gritaron todos al piso, al verlos unos se tiraron al suelo y otros salimos corriendo, yo me escondí, creo que era una habitación”, relató a Caracol Radio María*.

Cuenta que escondida en la habitación y debajo de una mesa comenzó a escuchar los disparos, que parecían no acabarse, eran ráfagas y ráfagas de tiros.

Esta joven con voz débil afectada aún por haber sido testigo de esa noche de horror y sangre, narró que los asesinos fueron tras quienes habían salido corriendo a esconderse en las habitaciones o cualquier rincón de la casa, que los encontraron y se los llevaron al patio para asesinarlos.

“Recuerdo que yo estaba de espaldas ante uno de ellos (asesinados), pero no sé que pasó, cuando nos fue a disparar se le acabaron las balas del fusil, cargó de nuevo el arma, y comenzó a disparar al aire, y se fue, no dijo nada más”,

Dijo que cuando estaban listos para asesinarla junto a sus otros compañeros, en el momento en que estaban en el patio, uno de los sujetos armados escuchó que uno de los heridos estaba respirando, se dio media vuelta y lo remató. “Escuchó (asesino) que Sebastián estaba respirando y le disparó en el piso”, dijo María. Ella, aseguró que teme por su vida y por la de su familia. (Galvis, 2020).

El municipio de Samaniego ha sufrido constante olas de violencia porque es un territorio donde se producen cultivos ilícitos y convergen grupos armados como paramilitares, guerrillas y en la actualidad bandas criminales financiadas por narcotraficantes nacionales y extranjeros al parecer de México, los cuales realizan homicidios selectivos o masacres tanto a los campesinos como a indígenas con el fin de sembrar el terror y controlar el territorio, los cultivos ilícitos y la ruta de transporte de estupefacientes, donde la población civil se encuentra en medio del fuego cruzado y a merced de estos grupos violentos.

Imagen número 15: masacre en Samaniego



Fuente:<https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/26/asi-ejecutaron-la-masacre-de-samaniego>

Conclusiones

Sin duda el arte se constituye en un espacio de disputas, donde el poder económico y político inciden en su contenido y difusión; sin embargo, encontramos que, en el arte como espacio parcialmente independiente, se puede aflorar y persistir las memorias de los desposeídos. El vínculo entre el arte, la memoria y la reparación en el caso de los derechos y garantías de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado colombiano ha

contribuido a que arte en la visibilización de las graves violaciones de derechos humanos y a dar voz a aquellos desprovistos de las herramientas para ser escuchados y escuchadas en espacios institucionales lejanos de sus cotidianidades rurales. Permitiendo que el arte contribuya al deber de la memoria y en esa medida repare simbólicamente a las víctimas de la guerra.

Sin embargo, las víctimas, mujeres, hombres y niños desprovistos de riqueza y poder, se encuentran ahora frente a marcos jurídicos avanzados que prometen resarcir los daños causados por la guerra y la omisión del Estado; no obstante, las estructuras económicas desiguales prevalecen en el país y se profundizan en sus vidas, esta cruel paradoja se mezcla con una institucionalidad estatal que niega la existencia del conflicto, poniendo en peligro el legítimo reconocimiento de los derechos de las víctimas, siendo la verdad el principal derecho en disputa en la actual situación política colombiana.

Recomendaciones

Se recomienda que en investigaciones posteriores sobre el tema, se realice la investigación enfocada en trabajo de campo con el fin de conocer de primera mano la problemática de las víctimas y si las medidas de reparación en caso de haberse efectuado fueron o no satisfactorias y de igual manera junto con los afectados proponer alternativas de solución.

Recomendamos continuar investigando sobre la reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado en Nariño, puesto que es uno de los departamentos que más víctimas ha dejado la violencia y muchos aún se encuentran en total abandono por parte de las entidades estatales correspondientes, por lo tanto, la investigación de este tema es una forma de darles visibilidad a estas personas.

Se sugiere ampliar la información respecto a las entidades bien sean gubernamentales o privadas que han realizado programas y proyectos encaminados a brindar reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado a través del arte y la cultura, tal como talleres de danza, pintura, teatro, entre otros, con el fin de que sean visibilizados y apoyados por el Estado y con esto puedan obtener mayor cobertura y eficacia en la atención.

Errores cometidos en el proceso de aprendizaje

Al inicio del proyecto se pensó que la información acerca del tema de la investigación iba a ser amplia y fácil de obtener en diferentes fuentes, lo cual no fue así, porque si bien existe amplia información con respecto a la reparación integral de víctimas del conflicto armado, el tema en específico de la reparación simbólica a través del arte y la cultura en Colombia no es fácil de encontrar, porque en el país no se le ha dado la relevancia que se merece, y tanto las normas como la jurisprudencia y la materialización de las sentencias le dan mayor importancia a la reparación de carácter patrimonial.

Referencias bibliográficas

Fuster Guillen, Doris Elida. “Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico.” *SciELO*, 10 04 2019,

Bustamante, J. D., & Carreño Calderón, A. (2020, 03 10). Reparación simbólica, trauma y victimización: la respuesta del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990). *ÍCONOS*, 4(67), 39-59.

[https://www.redalyc.org/journal/509/50963078003/html/#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20de%20reparaci%C3%B3n%20simb%C3%B3lica%20y%20de%20salud%20mental%20han,chilena%20\(1973%2D1990\).](https://www.redalyc.org/journal/509/50963078003/html/#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20de%20reparaci%C3%B3n%20simb%C3%B3lica%20y%20de%20salud%20mental%20han,chilena%20(1973%2D1990).)

Bustamante Restrepo, A. F. (2015, 11 El palpitar.com). El colectivo Mujeres de Mampuján ganó el Premio Nacional de Paz. <http://www.elpalpitar.com/paz/2015/11/el-colectivo-mujeres-de-mampujan-gano-el-premio-nacional-de-paz/> .

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (n.d.). *Ficha Técnica: Masacre de Mapiripán*

Vs. Colombia. Buscador de Jurisprudencia. Retrieved June 2, 2022, from

https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=252

Cuadro Herrera, M. L. (2020, 06 22). Reparación simbólica a víctimas de masacres en

Colombia desde la responsabilidad patrimonial e internacional del Estado Marth.

Retrieved September 6, 2022, from

<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/9442/141816.pdf?sequence=1&isAllowed=y%20>.

De Memoria Histórica, C. N. (2021, 08 16). *Reparación simbólica archivos*. Centro

Nacional de Memoria Histórica. Retrieved September 6, 2022, from

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/reparacion-simbolica/>

Flórez González, F., & Mora Olarte, E. (2021, 07 30). *Arte visual, reparación simbólica y*

utilitarismo ¿De quién y para quién es el arte visual de reparación? Estudios sobre

arte actual. Retrieved 09 06, 2022, from [http://estudiosobrearteactual.com/wp-](http://estudiosobrearteactual.com/wp-content/uploads/2021/10/14.-Fernando-Florez-y-Eugenia-Mora-Olarte.pdf)

[content/uploads/2021/10/14.-Fernando-Florez-y-Eugenia-Mora-Olarte.pdf](http://estudiosobrearteactual.com/wp-content/uploads/2021/10/14.-Fernando-Florez-y-Eugenia-Mora-Olarte.pdf)

Fuster Guillen, D. E. (2019, 04 10). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico*

hermenéutico. SciELO. Retrieved May 10, 2022, from

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)

[79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)

Galvis, C. (2020, August 19). *Asesinatos Nariño: Masacre en Samaniego: escalofriante*

testimonio de sobreviviente | Nacional. Caracol Radio. Retrieved September 6, 2022,

from https://caracol.com.co/radio/2020/08/19/nacional/1597794448_802126.html

- Humberto, A., & Gómez, G. (2016, 07 11). *La reparación: una aproximación a su historia, presente y prospectivas*. SciELO Colombia. Retrieved August 30, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532017000200059#B3
- Martínez Quintero, F. (2013, 03 12). *LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA SOBRE LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO**. Revista Eleuthera, Revista Iberoamericana de Desarrollo Humano y Social. Retrieved June 2, 2022, from http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera9_4.pdf
- MINCULTURA. (n.d.). *Víctimas del Conflicto Armado Interno*. Ministerio de Cultura. Retrieved September 6, 2022, from <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/V%c3%adctimas%20el%20conflicto%20armado/Paginas/default.aspx>
- Neira, M. J. (n.d.). *Mampuján, María La Baja, Bolívar | pueblos en el olvido*. Rutas del Conflicto. Retrieved September 6, 2022, from <http://rutasdelconflicto.com/pueblos-olvido/node/41>
- Ospina, Y. (2018, February 23). *"El arte nos permite comprender mejor la violencia de nuestro país"*. El País Cali. Retrieved September 6, 2022, from <https://www.elpais.com.co/entretenimiento/cultura/el-arte-nos-permite-comprender-mejor-la-violencia-de-nuestro-pais.html>
- Oteiza, J., & Ortega, M. (2017, 07 08). *TESIS DOCTORAL El concepto de objetividad de la obra de arte. El objetivismo bipolar de Jorge Oteiza*. E-Prints Complutense.

Retrieved September 6, 2022, from

<https://eprints.ucm.es/id/eprint/43503/1/T38978.pdf>

Patiño Yepes, Á. A. (n.d.). *Las Reparaciones Simbólicas En Escenarios De Justicia Transicional*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved June 1, 2022, from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>

Patiño Yepes, A. A. (2010). Las reparaciones simbólicas en el escenario de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(51), 12. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>

Pinzón, N. (n.d.). *Conflicto armado en las salas del museo: Memoria, arte y violencia Por Natalia Pinzón Granados Categoría 1-Texto largo “La f. Reconocimiento Nacional a la Crítica sobre el Arte en Colombia*. Retrieved September 6, 2022, from <https://premionalcritica.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/Pinz%C2%A2n-Granados-Natalia-Texto-largo.pdf>

Quevedo, N. (2015, September 12). *Reparación para los falsos positivos / EL ESPECTADOR*. El Espectador. Retrieved August 30, 2022, from <https://www.elespectador.com/investigacion/reparacion-para-los-falsos-positivos-article-585662/>

R, B., & S. J, T. (2002). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39. Retrieved 05 10, 2022, from <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Rivera Revelo, L. (n.d.). *Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad / Foro: Revista de Derecho*. revistas - UASB. Retrieved September 6, 2022, from <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/1285/2368>

Rivera Revelo, L. (2020, January 31). *Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad / Foro, Revista de Derecho*. Revistas. Retrieved May 10, 2022, from <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.33.3>

Ruiz, J. I. (n.d.). *Metodología de la investigación cualitativa - José Ignacio Ruiz Olabuénaga*. Google Libros. Retrieved May 10, 2022, from <https://books.google.es/books?id=WdaAt6ogAykC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>

SNARIV. (n.d.). *¿Qué es el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-?* Unidad de víctimas. Retrieved September 6, 2022, from <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/que-es-el-sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas>

Unidad de Víctimas. (2019, 01 03). *Reparación Unidad de Víctimas*. Diccionario Cambridge Inglés y Tesauro gratuitos. Retrieved May 10, 2022, from <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de->

Universidad Cesmag. (2022, March 14). *Sistema de Investigación*. Formanto para la elaboración de documento para la institucionalización de las líneas de investigación. Retrieved May 10, 2022, from <https://www.unicesmag.edu.co/sistema-de-investigacion/>

- Vega, J. (2018, October 28). *Mujeres tejedoras de Mampuján | La Iniciativa de Comunicación*. The Communication Initiative Network. Retrieved September 6, 2022, from <https://www.comminet.com/la/content/mujeres-tejedoras-de-mampuj%C3%A1n>
- http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010. Accessed 10 May 2022.
- Patiño Yepes, Alvaro Alfonso. “Las reparaciones simbólicas en el escenario de justicia transicional.” *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, vol. 21, no. 51, 2010, p. 12, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27292.pdf>.
- R, Bogdan, and Taylor S. J. “Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados.” *Revista de Psicodidáctica*, vol. 14, 2002, pp. 5-39, <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>. Accessed 10 05 2022.
- Rivera Revelo, Laura. “Memoria, reparación simbólica y arte: la memoria como parte de la verdad | Foro, Revista de Derecho.” *Revistas*, 31 January 2020, <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.33.3>. Accessed 10 May 2022.
- Ruiz, José Ignacio. “Metodología de la investigación cualitativa - José Ignacio Ruiz Olabuénaga.” *Google Libros*, <https://books.google.es/books?id=WdaAt6ogAykC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>. Accessed 10 May 2022.
- Unidad de Víctimas. “Reparación Unidad de Víctimas.” *Diccionario Cambridge Inglés y Tesaurus gratuitos*, 03 01 2019, <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consisten-las-medidas-de->. Accessed 10 May 2022.

Universidad Cesmag. “Sistema de Investigación.” *Formanto para la elaboración de documento para la institucionalización de las líneas de investigación.*, 14 March 2022, <https://www.unicesmag.edu.co/sistema-de-investigacion/>. Accessed 10 May 2022.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	CARTA DE ENTREGA TRABAJO DE GRADO O TRABAJO DE APLICACIÓN – ASESOR(A)	CÓDIGO: AAC-BL-FR-032
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

San Juan de Pasto, 05 de diciembre de 2022

Biblioteca
REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM. CAP.
Universidad CESMAG
Pasto


Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente se hace entrega del Trabajo de Grado / Trabajo de Aplicación denominado "El Arte y la Cultura como Mecanismos para la Reparación Simbólica y Construcción de Paz", presentado por los autores Glenny Elisabeth Castro Calderón, Paola Andrea López Erazo, Jaiver Riascos Rodríguez, y María Camila Zuñiga Álvarez, del Programa Académico de Derecho al correo electrónico trabajosdegrado@unicesmag.edu.co. Manifiesto como asesor(a), que su contenido, resumen, anexos y formato PDF cumple con las especificaciones de calidad, guía de presentación de Trabajos de Grado o de Aplicación, establecidos por la Universidad CESMAG, por lo tanto, se solicita el paz y salvo respectivo.

Atentamente,




DANIELA CAROLINA NARVÁEZ BENAVIDES
CC. 1085283432
Programa de Derecho
3004521367
dcnarvaez@unicesmag.edu.co

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTOR(ES)	
Nombres y apellidos del autor: Glenny Elizabeth Castro Calderón	Documento de identidad: 1.085.634.081
Correo electrónico: glennycastro85@gmail.com	Número de contacto: 3128940683
Nombres y apellidos del autor: Paola Andrea López Erazo	Documento de identidad: 1.085.285.097
Correo electrónico: Paolalopezeraza2208@gmail.com	Número de contacto: 3183956160
Nombres y apellidos del autor: Jaiver Riascos Rodriguez	Documento de identidad: 1.086.921.629
Correo electrónico: Jaiver.1988@hotmail.com	Número de contacto: 3135478977
Nombres y apellidos del autor: Maria Camila Zuñiga Alvear	Documento de identidad: 1.085.328.293
Correo electrónico: Cami0426@gmail.com	Número de contacto: 3014774576
Nombres y apellidos del asesor: Daniela Carolina Narváez Benavides	Documento de identidad: 1085283432
Correo electrónico: dcnarvaez@unicesmag.edu.co	Número de contacto: 3004521367
Título del trabajo de grado: El Arte y la Cultura como Mecanismos para la Reparación Simbólica y Construcción de Paz	
Facultad y Programa Académico: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - Programa de Derecho	

En mi (nuestra) calidad de autor(es) y/o titular (es) del derecho de autor del Trabajo de Grado o de Aplicación señalado en el encabezado, confiero (conferimos) a la Universidad CESMAG una licencia no exclusiva, limitada y gratuita, para la inclusión del trabajo de grado en el repositorio institucional. Por consiguiente, el alcance de la licencia que se otorga a través del presente documento, abarca las siguientes características:

- a) La autorización se otorga desde la fecha de suscripción del presente documento y durante todo el termino en el que el (los) firmante(s) del presente documento conserve(mos) la titularidad de los derechos patrimoniales de autor. En el evento en el que deje(mos) de tener la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el Trabajo de Grado o de Aplicación, me (nos) comprometo (comprometemos) a informar de manera inmediata sobre dicha situación a la Universidad CESMAG. Por consiguiente, hasta que no exista comunicación escrita de mi(nuestra) parte informando sobre dicha situación, la Universidad CESMAG se encontrará debidamente habilitada para continuar con la publicación del Trabajo de Grado o de Aplicación dentro del repositorio institucional. Conozco(conocemos) que esta autorización podrá revocarse en cualquier momento, siempre y cuando se eleve la solicitud por escrito para dicho fin ante la Universidad CESMAG. En estos eventos, la Universidad CESMAG cuenta con el plazo de un mes después de recibida la petición, para desmarcar la visualización del Trabajo de Grado o de Aplicación del repositorio institucional.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022


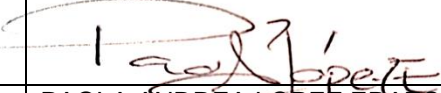
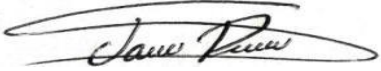

- b) Se autoriza a la Universidad CESMAG para publicar el Trabajo de Grado o de Aplicación en formato digital y teniendo en cuenta que uno de los medios de publicación del repositorio institucional es el internet, acepto(amos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación circulará con un alcance mundial.
- c) Acepto (aceptamos) que la autorización que se otorga a través del presente documento se realiza a título gratuito, por lo tanto, renuncio(amos) a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y/o cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización y de la licencia o programa a través del cual sea publicado el Trabajo de grado o de Aplicación.
- d) Manifiesto (manifestamos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación es original realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros y que ostento(amos) los derechos patrimoniales de autor sobre la misma. Por consiguiente, asumo(asumimos) toda la responsabilidad sobre su contenido ante la Universidad CESMAG y frente a terceros, manteniéndola indemne de cualquier reclamación que surja en virtud de la misma. En todo caso, la Universidad CESMAG se compromete a indicar siempre la autoría del escrito incluyendo nombre de(los) autor(es) y la fecha de publicación.
- e) Autorizo(autorizamos) a la Universidad CESMAG para incluir el Trabajo de Grado o de Aplicación en los índices y buscadores que se estimen necesarios para promover su difusión. Así mismo autorizo (autorizamos) a la Universidad CESMAG para que pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

NOTA: En los eventos en los que el trabajo de grado o de aplicación haya sido trabajado con el apoyo o patrocinio de una agencia, organización o cualquier otra entidad diferente a la Universidad CESMAG. Como autor(es) garantizo(amos) que he(hemos) cumplido con los derechos y obligaciones asumidos con dicha entidad y como consecuencia de ello dejo(dejamos) constancia que la autorización que se concede a través del presente escrito no interfiere ni transgrede derechos de terceros.

Como consecuencia de lo anterior, autorizo(autorizamos) la publicación, difusión, consulta y uso del Trabajo de Grado o de Aplicación por parte de la Universidad CESMAG y sus usuarios así:

- Permiso(permitimos) que mi(nuestro) Trabajo de Grado o de Aplicación haga parte del catálogo de colección del repositorio digital de la Universidad CESMAG por lo tanto, su contenido será de acceso abierto donde podrá ser consultado, descargado y compartido con otras personas, siempre que se reconozca su autoría o reconocimiento con fines no comerciales.

En señal de conformidad, se suscribe este documento en San Juan de Pasto a los 03 días del mes de diciembre del año 2022.

	
GLENNY ELIZABETH CASTRO CALDERÓN	PAOLA ÁNDREA LOPEZ ERAZO
	
JAIVER RIASCOS RODRIGUEZ	MARIA CAMILA ZUÑIGA ALVAREZ



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAC-BL-FR-031

VERSIÓN: 1

FECHA: 09/JUN/2022

Nombre del asesor: Daniela Carolina Narváez Benavides